



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800.190.983-3

CONTRALORIA MUNICIPAL DE YUMBO

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y
DESARROLLO HUMANO DE YUMBO
IMETY
VIGENCIA AUDITADA 2021

INFORME FINAL

PVCFT 2022
MA AF- No. 06-2022

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697
E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800.190.983-3

FERNANDO NAVARRO RODRIGUEZ
Contralor Municipal de Yumbo

BEATRIZ EUGENIA ROJAS ACOSTA
Director Operativo de Control Fiscal
Supervisor de Auditoría

EQUIPO DE AUDITORÍA

GILMAR LEONARDO CHINGUAL GARCIA
Profesional Universitario
Líder de auditoría

DAYAN VALENTINA MUNEVAR OBANDO
Profesional Universitario

BRIGGITH VANESA REYES GARCIA
Técnico Operativo

LUZ STELLA MONTENEGRO VALENCIA
Profesional de Apoyo

CARLOS ANDRES MONTENEGRO
Profesional de Apoyo

ANDRES CAMILO SOLANO RIOS
Profesional de Apoyo

MARIA ALEJANDRA RIVERA LATORRE
Técnico de Apoyo

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697
E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contenido

I. RESULTADO DE AUDITORIA AL MACROPROCESO FINANCIERO	6
1. OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS	6
1.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN	6
1.1.1 Control Interno Contable	20
1.1.2 Sistema Documental Contable	21
1.2 INDICADORES FINANCIEROS	22
II. RESULTADO DE AUDITORIA AL MACROPROCESO PRESUPUESTAL	24
2. OPINIÓN PRESUPUESTAL	24
2.1 FUNDAMENTO DE LA OPINION	26
3. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	31
3.1 PROYECTOS DE INVERSION	31
3.2 GESTIÓN CONTRACTUAL	36
4. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	53
6. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE YUMBO	56
7. OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES	57
7.1 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL ..	57
7.2 REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES (YUMBO NO HACE USO DE ESTA FIGURA)	58
7.3 EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	58
7.4 REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	60
7.5. BENEFICIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DEL CONTROL FISCAL	62
7.6 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	63
ANEXO No. 01	65
RELACION DE HALLAZGOS	65
ANEXO No. 02	66
DICTAMEN LIMPIO O SIN SALVEDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS	66
ANEXO No. 03	67
OPINION SOBRE EL PRESUPUESTO	67
ANEXO No. 04	68
CONSOLIDADO BENEFICIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DEL CONTROL	68
FISCAL	68
ANEXO 5: ANÁLISIS DE LA RÉPLICA	69

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NT.800390.983-3

Yumbo, 7 de septiembre de 2022
100-

Licenciado

JAIME SANCHEZ LENIS

Director

**INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO DE YUMBO**

IMETY

Presente

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión, vigencia fiscal 2021,
Plan de vigilancia y Control Fiscal Territorial -PVCFT 2022

La Contraloría Municipal de Yumbo, con fundamento en las facultades otorgadas por la Constitución Política y el acto Legislativo 04 de 2019, el cual modificó los artículos 267, 268, 271 y 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY, por el período contable finalizado en diciembre 31 de 2021, los cuales comprenden: El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 y 272 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial, V-2.1 en el Marco de las Normas Internacionales - ISSAI – GAT, adoptada por la Contraloría Municipal de Yumbo, este informe de auditoría contiene:

- Opinión sobre los estados financieros,
- Opinión sobre el presupuesto y
- Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY, en Mesas de Trabajo que se realizaron en las Fases de Planeación y Ejecución, las cuales fueron consolidadas en el Informe Preliminar de Auditoría comunicado mediante oficio con radicado interno No. 100-0007141 del 2 de junio de 2022, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta, haciendo uso de su derecho de contradicción, el cual fue analizado, valorado, examinado y evaluado por el equipo auditor.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar el correspondiente Plan de Mejoramiento, con acciones o actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos que se describen en el presente informe, su estructura, plazo y forma de presentación debe ser de conformidad con lo establecido en la Resolución de Rendición de Cuenta No. 0243 del 18 de noviembre de 2021 y la Resolución No. 100-06-007 del 4

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



de enero de 2021 por medio de la cual se establece la metodología de los planes de mejoramiento y de los avances que deban presentar los sujetos de control y puntos de control.

El plazo para la presentación del Plan de Mejoramiento Consolidado es dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo de auditoría, en medio físico y magnético.

Sobre dicho plan la Contraloría Municipal de Yumbo no emitirá pronunciamiento, sino que durante la siguiente actuación de vigilancia y control fiscal se evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar la causa de los hallazgos detectados.

INFORME FINAL

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



I. RESULTADO DE AUDITORIA AL MACROPROCESO FINANCIERO

Tabla No. 1							
Resultado de la consolidación de la evaluación a la gestión financiera							
Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021							
MACRO PROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/ MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	70%	100.0%			70.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Limpia o sin salvedades
	INDICADORES FINANCIEROS	30%	83.3%	100.0%		27.5%	
	TOTAL, MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	95.0%	100.0%		97.5%	39.0%

Fuente: PT12- AF Matriz de evaluación de la gestión fiscal

1. OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY, fue transformado mediante Acuerdo No.016 del 10 de agosto de 2012, *por medio del cual se transforma el Instituto Municipal de Artes Manuales en el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo*. Modificado mediante Acuerdo municipal No. 015 de agosto de 2013 y Acuerdo No. 020 de diciembre de 2016.

La Contraloría Municipal de Yumbo ha auditado los estados financieros del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo IMETY, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas y las revelaciones de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, información pertinente y suficiente para emitir una opinión en los siguientes términos:

“Limpia o sin salvedades: *En opinión de la Contraloría Municipal de Yumbo los estados financieros evaluados fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable”*

1.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Marco regulatorio aplicable al sujeto de control

La Contraloría Municipal de Yumbo emite opinión a Estados Financieros del IMETY de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, además de otros marcos normativos:

- Acuerdo No. 024 de diciembre de 2016 “por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto Tributario para el Municipio de Yumbo- Valle del Cauca y se otorgan facultades al alcalde”.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



- Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera.
- Estatuto Tributario Nacional.
- Decreto 410 de 1971 "por el cual se expide el Código de Comercio".
- Resoluciones No. 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018 de la Contaduría General de la Nación.
- Las Normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus anexos y modificaciones.
- Ley 1819 de 2016" por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo No. 024 de diciembre de 2017 "por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto Tributario para el Municipio de Yumbo- Valle del cauca y se otorgan facultades al alcalde"
- Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO OMAR BARONA MURILLO; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- Ordenanza 549 de 30 de noviembre 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 473 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2017."
- Resolución Nro. 100-35-03-91 de diciembre 30 de 2021..."por el cual se modifica y ajusta el manual de políticas contables del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo adoptado mediante Resolución 100-35-03-066 del 26 de diciembre de 2019 para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, así como para la preparación y presentación de la información financiera de la entidad", en el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo el Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY.

El marco que regula la información financiera del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo es aceptable y responde a su naturaleza jurídica. En lo que respecta a las características, que debe cumplir la información contable encontramos que:

- Relevante, es decir, la información suministrada es pertinente para la naturaleza de la entidad y el propósito de los estados financieros.
- Integra, pues no omite transacciones, hechos o divulgaciones que puedan afectar las conclusiones basadas en los estados financieros.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



- Confiable porque la información presentada refleja la sustancia económica de los eventos y operaciones y da lugar a una evaluación, medición, presentación, y divulgación razonablemente consistente cuando es utilizada en circunstancias similares.
- Neutral porque está libre de prejuicios.
- Comprensible, pues la información que provee es clara.

El en ejercicio de la presente auditoria se identificaron, midieron y evaluaron un total de 17 riesgos de control fiscal, de los cuales 4 corresponden a la información de Estados Financieros.

El cálculo de la materialidad contable se estableció en el 0.5%; la cual, con respecto al total del Activo corresponde a \$ 22.118.251,58

Como resultado de la auditoria a Estados Financieros, se evidenciaron incorrecciones por valor de \$ 7.476.000, que representa el 0,00029% del total de los activos (base para la materialidad), por los siguientes conceptos:

GESTIÓN FINANCIERA

Pruebas analíticas iniciales.

Los activos de la entidad presentaron variaciones importantes en el activo no corriente del año 2020 vs 2021, con respecto de las cuentas del balance: inversiones e instrumentos derivados 2020 por valor de -\$ 21.051.684, propiedad planta y equipo por valor de \$ 54.517.410 y otros activos por valor de \$ -\$33.193.296, siendo esta última cuenta con el mayor movimiento negativo, dentro de los activos de la entidad.

DESCRIPCION	DIC-2021	DIC-2020	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
ACTIVOS CORRIENTES				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	617.911.552	600.429.463	17.482.089	2,91%
CUENTA POR COBRAR	1.859.799	2.102.854	- 243.055	-11,56%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	619.771.351	602.532.317	17.239.034	2,86%
ACTIVOS NO CORRIENTES				
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	866.057.874	887.109.558	- 21.051.684	-2,37%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.904.627.784	2.850.110.374	54.517.410	1,91%
OTROS ACTIVOS	33.193.307	66.386.603	- 33.193.296	-50,00%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	3.803.878.965	3.803.606.535	272.430	0,01%
TOTAL ACTIVOS	4.423.650.316	4.406.138.852	17.511.464	0,40%

Fuente: Elaboración propia Estado De Situación Financiera Comparativo a Dic 31 De 2021- IMETY

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Efectivo y Equivalentes al efectivo

Cuentas Bancarias

Al realizar la trazabilidad de la información rendida por El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY, en el Estado de Tesorería, frente a los estados financieros, se encontró que las cuentas del efectivo y equivalentes al efectivo, están compuestas por las cuentas bancarias, así: 2 cuentas corrientes con un saldo por valor de \$ 204.343.783,88 y dos cuentas de ahorro con un saldo por valor de \$ 413.567.769,50; la información suministrada es congruente entre sí, sin embargo se evidencia una partida conciliatoria desde el año 2020.

Las cuentas de Efectivo y Equivalentes al efectivo, están compuestas de la siguiente manera:

Concepto	Saldo	Saldo total
CUENTA CORRIENTE AVILLAS	\$ 119.760.680,99	
CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA	\$ 84.583.101,89	
TOTAL, CUENTAS CORRIENTES		\$ 204.343.782,88
CUENTA AHORRO AVILLAS	\$ 308.907.844,21	
CUENTA AHORRO DAVIVIENDA	\$ 104.659.925,29	
TOTAL, CUENTAS AHORRO		\$ 413.567.769,50
SALDO TOTAL BANCOS		\$ 617.911.552,38

Fuente: Elaboración propia Estados financieros 2021 IMETY

Caja menor

El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY, por medio de la Resolución No. 100-35-03-05 de enero 04 de 2021, constituye la caja menor para la vigencia fiscal del año 2021.

La entidad en el artículo primero, CONSTITUCIÓN: menciona la vigencia fiscal 2021, con la finalidad de sufragar los gastos urgentes e imprevistos no contratados por un valor de \$ 15.158.000, y en el artículo quinto, DE LA CUANTIA: por valor mensual de 1.378.000, según información suministrada por la oficina de control interno en el mes de enero no se generaron gastos por caja menor.

La responsabilidad del manejo de caja menor está en función de la auxiliar administrativa de la entidad, en la Resolución No. 100-35-03-05 enero 04 de 2021, también se establece que el responsable de caja menor debe estar amparado con una póliza de manejo.

Cuentas por cobrar

En las cuentas por cobrar la entidad presenta una variación por valor de \$ - 243.055, lo que representa un valor positivo en la gestión de cobro durante la vigencia 2021, sin embargo, llama la atención la nota específica número 7, de los estados financieros, ya que según esta nota corresponden a incapacidades de los meses de abril y mayo y un valor a descontar a un funcionario de la entidad por concepto de retención en la fuente del mes de diciembre de 2021.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Inversiones e Instrumentos Derivados

Corresponden a los activos no corrientes compuestos por Inversiones e instrumentos derivados, que equivalen a las acciones ordinarias que El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano Del Municipio De Yumbo- IMETY, posee con un porcentaje de participación del 5%, dentro del capital social de la ESPY.

Según la comunicación emitida por la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESP. ESPY el día 31 de enero de 2022, donde se adjunta el certificado de Participación Accionaria, en el cual se refleja el valor intrínseco contable de las acciones \$ 866.057.874, se presentó un incremento en dicho valor de la Inversión, razón por la cual IMETY, contabiliza la disminución del deterioro según nota contable CN-000590, con fecha 31 de diciembre 2021.

Propiedad Planta y Equipo

En la propiedad planta y equipo, la entidad presenta una variación por valor de \$ 54.517.410, la cual está representada, entre otras, por las en las compras realizadas por la entidad en diciembre 23 de 2021 y a las reclasificaciones de la cuenta de Redes, líneas y cables por \$ 15.830.121 obra terminada en el 2021 y la compra de tres aires acondicionados en la vigencia 2020, que había sido contabilizada en gastos, se reclasifico mediante la nota de contabilidad CN -000520 con fecha 13 de julio de 2021, afectando el débito en la cuenta 16650201 Equipo y máquina de oficina por valor de \$ 13.193.670.

Otros Activos

El Instituto Municipal de Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano del Municipio de Yumbo-IMETY, en sus estados financieros en las cuentas de otros activos intangibles presenta una variación de \$ - 33.193.296, llama la atención esta cuenta, con una variación negativa de - 50% dentro de los activos no corrientes, sin mayor descripción en la nota a los estados financieros.

Figura No. 1

Estados financieros de carácter específico

Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021

NOTA 9. OTROS ACTIVOS

CODIGO	NAT	DESCRIPCION DE LA CUENTA	DIC 31 de 2021	DIC 31 de 2020	VARIACION
ACTIVOS INTANGIBLES					
197030	DB	LICENCIAS	\$ 79.048.370	\$ 79.048.370	\$ -
197030	DB	SOFTWARE	\$ 36.180.439	\$ 36.180.439	\$ -
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES					
197500	DB	LICENCIAS	\$ (48.340.678)	\$ (17.832.960)	\$ (30.707.688)
197500	DB	SOFTWARE	\$ (33.854.824)	\$ (31.208.218)	\$ (2.485.806)
TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES			\$ 33.193.297.00	\$66.386.603.00	\$ (33.193.296)

Los activos intangibles corresponden a las licencias de software, de Windows utilizados en el Instituto Municipal de Educación para el trabajo y el desarrollo humano del Yumbo "IMETY".

Fuente: Nota a los estados financieros de carácter específico – IMETY

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Por otra parte, la entidad en el grupo de Pasivos presenta la variación más significativa en la cuenta de Beneficios a Empleados por valor de \$ -43.492.478 un -23 %

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que El Instituto Municipal de Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

DESCRIPCIÓN	DIC-2021	DIC-2020	Variación absoluta	Variación relativa
PASIVOS CORRIENTES				
CUENTAS POR PAGAR	172.281.849	185.061.278	-12.779.429	-6,91%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	144.602.811	188.095.289	-43.492.478	-23,12%
TOTAL, PASIVOS CORRIENTES	316.884.660	373.156.567	-56.291.907	-15,08%

Fuente: Elaboración propia Estado De Situación Financiera Comparativo a Dic 31 De 2021- IMETY

La identificación, medición y valoración a los riesgos de control fiscal en el Macro Proceso Financiero del Instituto Municipal de Educación Para el Trabajo Y el Desarrollo Humano de Yumbo IMETY, para la vigencia fiscal 2021, condujo a establecer los siguientes procesos clave y teniendo en cuenta también que la entidad presenta acciones de mejora, así:

- Efectivo y Equivalentes al efectivo – Bancos
- Caja menor - fondo en efectivo, fijo y renovable
- Cuentas por cobrar
- Inversiones e Instrumentos Derivados
- Propiedad Planta y Equipo
- Otros Activos
- Beneficios a Empleados
- Estampillas

Pruebas sustantivas, analíticas y pruebas de detalle

Efectivo y Equivalentes al efectivo

Cuentas Bancarias

Al realizar la trazabilidad de la información rendida por la entidad, en el Estado de Tesorería, frente a los estados financieros presentados de la misma, se encontró que las cuentas del efectivo y equivalentes al efectivo, están compuestas por dos cuentas corrientes con un saldo por valor de \$ 204.343.783 y dos cuentas de ahorro con un saldo por valor de \$ 413.567.769, la información suministrada es congruente, entre sí.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



CONCEPTO	SALDO	TOTAL SALDO
CUENTA CORRIENTE AV VILLAS	\$119.760.680,99	
CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA	\$84.583.101,89	
SALDO CUENTAS CORRIENTES		\$204.343.782,88
CUENTA AHORRO AV VILLAS	\$308.907.844,21	
CUENTA AHORRO DAVIVIENDA	\$104.659.925,29	
SALDO CUENTAS AHORRO		\$413.567.769,50
TOTAL		\$617.911.552,38

Fuente: Elaboración propia Efectivo y Equivalentes al efectivo a Dic 31 De 2021- IMETY

Se realizó seguimiento a las conciliaciones Bancarias de la entidad, en el periodo comprendido de enero a diciembre 31 de 2021, se seleccionó como muestra los meses de enero, marzo, agosto y diciembre de 2021, lo cual arrojó los siguientes resultados:

Según revisión y análisis de la conciliación de la cuenta corriente del banco Davivienda XXXX8837 con saldo a diciembre 31 de 2021, por valor de \$ 84.583.101,89, se evidencia una partida conciliatoria por concepto de ... "El banco debito doble al realizarse pago a la DIAN" ... por valor de \$2.805.000, el día 19 de octubre de 2020; se solicitó explicación al tesorero de la entidad, quien aclara que se trató de un doble pago por concepto de retención en la fuente del mes de octubre de 2020, ya que el sistema presentó error al momento de autorizar el pago, razón por la cual el funcionario realizó nuevamente el pago, sin embargo, el valor no fue reintegrado en la cuenta bancaria en la vigencia 2020, 2021 ni lo que ha transcurrido de la vigencia 2022, esta debilidad obedece a falta de seguimiento y controles por parte de la entidad, lo cual trajo como consecuencia la inoportuna gestión realizada ante la DIAN, para la recuperación de dichos recursos.

La entidad tramitó ante el banco Davivienda el día 22 de octubre de 2020, mediante un correo electrónico reportando la inconsistencia presentada en el pago mencionado en el párrafo anterior, sin embargo, el banco Davivienda respondió el día 23 de octubre de 2020, informando que no les era posible reversar el pago por tratarse de entidades del orden nacional que manejan impuestos, que la entidad debía solicitar la devolución directamente a la DIAN.

Ahora bien, es de tener en cuenta que la entidad no ha realizado en debida forma la gestión necesaria para la recuperación del recurso ante la DIAN, con ello faltando al deber objetivo de cuidado, así como en los deberes consagrados en el artículo 34 de la ley 734 de 2002, que si bien se han realizado acciones estas no han sido eficientes, lo que ha generado que a la fecha no exista la devolución del recurso.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1 POR EL PAGO DOBLE POR CONCEPTO DE RETENCION EN LA FUENTE Y DEFICIENTE GESTION ADMINISTRATIVA.

Según revisión y análisis de la conciliación de la cuenta corriente del banco Davivienda XXXX8837 con saldo a diciembre 31 de 2021, por valor de \$ 84.583.101,89, se evidencia una partida conciliatoria por concepto de ... "El banco debito doble al realizarse pago a la DIAN" ... por valor de \$2.805.000, el día 19 de octubre de 2020; se solicitó explicación al tesorero de la entidad, quien aclara que se

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



trató de un doble pago por concepto de retención en la fuente del mes de octubre de 2020, ya que el sistema presentó error al momento de autorizar el pago, razón por la cual el funcionario realizó nuevamente el pago, sin embargo, el valor no fue reintegrado en la cuenta bancaria en la vigencia 2020, 2021 ni lo que ha transcurrido de la vigencia 2022, esta debilidad obedece a falta de seguimiento y controles por parte de la entidad, lo cual trajo como consecuencia la inoportuna gestión realizada ante la DIAN, para la recuperación de dichos recursos, dejando entrever la falta de gestión y controles por parte de la entidad.

El Tesorero del IMETY omitió el deber de salvaguardar los recursos públicos, así como al deber objetivo de cuidado, lo que generó el pago doble de retención en la fuente de octubre de 2020 y la deficiente gestión administrativa realizada ante la DIAN desde la vigencia 2020, 2021 y el primer semestre de 2022 para la recuperación de dichos recursos, así mismo se evidenció la falta de acciones eficaces para la recuperación del recurso faltante por valor de \$ 2.805.000.

Cuentas por cobrar

En las cuentas por cobrar la entidad presenta una variación por valor de \$ - 243.055, lo que representa un valor positivo en la gestión de cobro durante la vigencia 2021, llama la atención la nota específica número 7, de los estados financieros, ya que según esta nota corresponden a incapacidades de los meses de abril y mayo y un valor a descontar a un funcionario de la entidad por concepto de retención en la fuente del mes de diciembre de 2021.

El equipo auditor logró evidenciar el registro del pago de la incapacidad de la Nueva EPS, por valor de \$ 1.461.549 con fecha julio 5 de 2022 y el descuento al funcionario de la entidad por concepto de retención en la fuente debido a una inconsistencia que se presentó en el año anterior por este concepto por valor de \$ 398.250, de esta manera queda saneada las cuentas por cobrar.

A pesar de lo anterior con referencia a la gestión pertinente del recaudo y conforme al análisis realizado a la conciliación bancaria de la cuenta corriente del banco Davivienda XXXX8837 con saldo a diciembre 31 de 2021, por valor de \$ 84.583.101,89, donde se evidencia una partida conciliatoria por concepto de ... "El banco debito doble al realizarse pago a la DIAN" ... por valor de \$2.805.000, el día 19 de octubre de 2020; la entidad informó que se trató de un doble pago por concepto de retención en la fuente del mes de octubre de 2020, dicho valor no fue reintegrado en la cuenta bancaria en la vigencia 2020, 2021 ni lo que ha transcurrido de la vigencia 2022, se deja como partida conciliatoria hasta diciembre 31 de 2021, es decir la entidad tampoco reconoció la cuenta por cobrar en el estado financiero de las mencionadas vigencias y solo hasta el día 28 de febrero de 2022, se reclasifica este valor a los estados financieros, mediante nota de contabilidad CN-000601, afectando las cuentas así :

138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR (DB)	\$ 2.805.000
11100502	BANCO DAVIVIENDA (CR)	\$ 2.805.000

Conforme a las políticas contables adoptadas por la entidad en las cuentas por cobrar, el IMETY no estima dichas cuentas con una antigüedad superior a 3 meses, dado que la entidad realiza cobros anticipados por los servicios que presta, ni tampoco por un derecho o por algún reconocimiento a favor de la entidad, como es en este caso con la DIAN, por lo tanto, no daría lugar a tener una cuenta por cobrar en el estado financiero con una antigüedad de más de 360 días.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: [www.contraloriayumbo-](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

valle.gov.co



La entidad al no reconocer la cuenta por cobrar en el estado financiero, en la vigencia 2020 en que se registró la incorrección y se deja como partida conciliatoria hasta el día 28 de febrero de 2022, cuando se reclasifica este valor a los estados financieros, mediante nota contable CN- 000601 ... "reclasificación a cuenta por cobrar por doble descuento del banco por pago en retención en la fuente"... evidenciando una subestimación en los saldos de las cuentas por cobrar de la vigencia 2021 y sobre estimación en la cuenta de Efectivo y Equivalentes al efectivo así:

CUENTAS	Dic-2021
ACTIVOS CORRIENTES	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	617.911.552
CUENTAS POR COBRAR	1.859.799
TOTAL, ACTIVOS CORRIENTES	619.771.351

Fuente: Formato F01 anexo Estados Financieros IIMETY 2021

CUENTAS	DIC-2021	NUEVOS SALDOS
ACTIVOS CORRIENTES		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	617.911.552	615.106.552
CUENTAS POR COBRAR	1.859.799	4.664.799
TOTAL, ACTIVOS CORRIENTES	619.771.351	619.771.351

Fuente: Formato propio del equipo auditor IMETY 2021

Dadas las condiciones anteriores conforme al análisis realizado, la entidad no dio cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en su Régimen de Contabilidad Pública, especialmente en su Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones en cuanto a las Normas para el Reconocimiento, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos y en vista de que a la fecha el dinero aún no ha sido recaudado por la entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 DEBILIDAD AL NO RECONOCER CUENTA POR COBRAR EN EL ESTADO FINANCIERO

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Municipio de Yumbo-IMETY presentó debilidades en el reconocimiento de la cuenta por cobrar a la DIAN en el estado financiero en la fecha en la que se presentó la incorrección (doble pago de redefuente) y se dejó como partida conciliatoria hasta febrero 27 de 2022; solo hasta el día 28 de febrero de 2022 se reclasifica este valor, afectando de esta manera la revelación y presentación de los estados financieros de los años 2020, 2021 y enero de 2022. Incumpliendo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en su Régimen de Contabilidad Pública, en el numeral 2.1. reconocimiento, capítulo I, parte 2., del marco normativo para entidades de gobierno, incorporado mediante resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones; en vista de que a la fecha el dinero aún no ha sido recaudado por la entidad.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Caja menor:

Se realizó seguimiento a la caja menor de la entidad, en el periodo comprendido de enero a diciembre 31 de 2021, se revisaron los reembolsos de caja menor de los meses de febrero, abril, junio y diciembre de 2021, lo cual arrojó el siguiente resultado:

El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano del Municipio de Yumbo-IMETY, por medio de la Resolución No. 100-35-03-05 de enero 04 de 2021, constituye la caja menor para la vigencia fiscal del año 2021.

La entidad en el artículo primero, CONSTITUCIÓN: menciona la vigencia fiscal 2021, con la finalidad de sufragar los gastos urgentes e imprevistos no contratados por un valor de \$15.158.000, y en el artículo quinto, DE LA CUANTIA: por valor mensual de \$1.378.000, según información suministrada por la entidad en el mes de enero no se generaron gastos por caja menor.

La responsabilidad del manejo de caja menor está en función de la auxiliar administrativa de la entidad, en la Resolución No. 100-35-03-05 enero 04 de 2021, también se establece que el responsable de caja menor debe estar amparado con una póliza de manejo.

Se evidencio que la Entidad tiene la póliza de manejo Global comercial, número 420-61-994000000233 con vigencia 07/03/2021 hasta 07/03/2022, por un valor total asegurado de \$ 50.000.000 los cargos de: GERENTE, TESORERO, **SECRETARIA DE GERENCIA**; los deducibles de la póliza de manejo Global comercial:

- Básico: 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
- Demás eventos: 15% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV

La entidad mediante la Resolución No. 100-35-03-05, delega la responsabilidad de la caja menor a la auxiliar administrativa, sin embargo en la póliza está asegurado el cargo de SECRETARIA DE GERENCIA específicamente, entre otros cargos y conforme a los deducibles de 2 SMMLV establecidos en la póliza de manejo Global comercial, número 420-61-994000000233, que para la vigencia 2021 serían de \$ 1.817.452, teniendo en cuenta que el valor mensual de reembolso de caja menor es de \$ 1.378.000, la entidad no está amparando apropiadamente los recursos del tesoro Público de la persona encargada de la custodia y manejo de Caja Menor, ya que el recurso asignado para caja menor es inferior al valor del deducible convenido en la póliza de manejo Global comercial.

La funcionaria responsable de la caja menor, salió a vacaciones en el periodo comprendido del día 06 al día 27 de diciembre de 2021, según resolución No. 100-35-03-80 de diciembre 01 de 2021.

Conforme a la revisión y análisis del artículo Sexto de la Resolución No. 100-35-03-05, el equipo auditor no evidenció resolución para el encargo a otro funcionario, en las funciones relacionadas con el manejo y custodia de caja menor ni tampoco se evidencia el respectivo arqueo y entrega de la caja menor, como lo establece en su literal d:

"d. Cuando el responsable de la Caja Menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el director podrá mediante resolución, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma mientras subsista la situación, para lo cual solo se requiere de la entrega de los fondos y

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



documentos mediante arqueo, al recibo y entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo."

Dadas las condiciones anteriores y conforme al análisis realizado, la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3 POR NO DELEGAR EL MANEJO DE CAJA MENOR EN PERIODO DE VACACIONES DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

Se evidencia relación de gastos de caja menor y nota de contabilidad CN – 00957, por valor de \$ 562.500 del día 30 de diciembre de 2021, correspondiente al reembolso de caja menor del mes de diciembre, la cual se evidencia sin firmas y elaborado por la auxiliar administrativa, con el registro de los gastos desde el día 2 al 28 de diciembre de 2021, según información suministrada por la funcionaria de control interno el manejo y custodia de la caja menor durante el periodo de vacaciones, fue asumido por el tesorero de la entidad, sin embargo no se evidencian actas de entrega, ni arqueos, la entidad no da cumplimiento a la Resolución No. 100-35-03-05 ítem d).

Administración de inversiones:

Según la comunicación emitida por la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESP. ESPY el día 31 de enero de 2022, donde se adjunta el certificado de Participación Accionaria, en el cual se refleja el valor intrínseco contable de las acciones \$ 866.057.874, se presentó un incremento en dicho valor de la Inversión, razón por la cual IMETY, contabiliza la disminución del deterioro según nota contable CN-000590, con fecha 31 de diciembre 2021 así:

128042	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (DB)	\$ 60.231.938
483001	REVERSION POR LAS PERDIDAS X DETERIOR VR (CR)	\$ 60.231.938

El equipo auditor realizó trazabilidad de la información con la ESPY y se verificó los certificados de participación accionaria de 2021 y su fecha de recibido por parte de la entidad; así mismo se analizaron todos los soportes presentados por la entidad como, las notas contables y las cuentas afectadas y el impacto en los estados financieros; revisado todo lo anterior se pudo determinar que efectivamente en el año 2021 la inversión se valorizó por un valor de \$ 60.231.938, De conformidad a lo establecido en la NICSP 16—PROPIEDADES DE INVERSIÓN, la reclasificación realizada por la Entidad se registró conforme como lo establece la Norma Contable para el Sector Público, dado que se contabilizó dentro del mismo periodo contable, afectando la cuenta de Ingreso.

Propiedades, Planta y Equipo:

La cuenta de Propiedades, Planta y Equipo corresponde a la cuenta más significativa del total del Activo, por valor de \$ 2.904.627.784, incluida la depreciación acumulada.

La entidad aplica el método de línea recta para el cálculo de la depreciación a sus activos, mediante el programa contable ASCII.

De conformidad con el Manual de Políticas Contables, adoptado por el IMETY, la vida útil establecida para sus activos es:

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



- Construcciones y edificaciones vida útil de 45 años - tasa depreciación anual 2.22%
- Equipo Eléctrico – vida útil 10 años – tasa depreciación anual 10%
- Maquinaria y equipo – vida útil 10 años – tasa depreciación anual 10%
- Muebles y enseres - vida útil 10 años – tasa depreciación anual 10%
- Equipo de computación - vida útil 5 años – tasa depreciación anual 20%

Figura No. 2

Propiedad planta y equipo

Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021

NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

CODIGO	NAT	DESCRIPCION DE LA CUENTA	DIC 31 de 2021	DIC 31 de 2020	VARIACION
160500	DB	TERRENOS	\$ 782,316,390	\$ 782,316,360	\$ -
161500	DB	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ -	\$ 283,717,102	\$ (283,717,102)
164000	DB	EDIFICACIONES	\$ 1,214,069,290	\$ 1,214,099,260	\$ -
165000	DB	REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 315,276,457	\$ 15,729,234	\$ 299,547,223
165500	DB	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 913,748,520	\$ 909,643,020	\$ 4,105,500
166500	DB	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 227,802,827	\$ 106,972,969	\$ 120,829,858
167000	DB	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 205,909,136	\$ 136,729,176	\$ 70,188,962
168500	DB	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ (754,494,776)	\$ (568,057,787)	\$ (186,437,011)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			\$ 2,994,827,784	\$2,890,110,374	\$ 54,617,410

Fuente: Anexo notas y revelaciones a los estados financieros- IMETY 2021

La entidad en el mes de diciembre del año 2021, realizo compra de equipos de computación, equipos de enseñanza, equipo y máquina de oficina, muebles y enseres por valor de \$181.930.631.

Se realizó la respectiva inspección y verificación de los elementos correspondientes a las compras de la entidad, con el fin de verificar el uso, el estado de los activos y las placas de identificación y control del inventario que el sujeto de control ejerce a los elementos de propiedad.

En prueba de recorrido desarrollado el día 17 de junio de 2022 se evidencio que 4 de los elementos descritos como "SILLA FIJA EN TUBO" se encuentran sin placa de identificación, en el cual los elementos si están sujetos al control de las placas de identificación pero por el uso diario estas se cayeron, por lo cual el no contar con estas placas de identificación estos elementos quedan expuestos al no uso adecuado de control de inventarios de los elementos de Propiedad, planta y equipo del instituto IMETY, además, se evidencio en que la Planta PBX servicio EMCALI, con opción para comunicarse con la sede 4 (2 extensiones) y 12 (4 extensiones), se encuentra en funcionamiento, pero no tiene visiblemente la placa de identificación con la que se realiza control de los elementos de propiedad del sujeto de control; situaciones que fueron subsanadas en el periodo de ejecución de la presente auditoria.

Conforme al reconocimiento de la propiedad planta y equipo, adoptado en su política contable según *RESOLUCIÓN NRO. 100-35-03-91 DE DICIEMBRE 30 DE 2021...* "POR EL CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION 100-35-03-066 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION Y REVELACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS, ASI COMO PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD"... en

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

valle.gov.co



cumplimiento a la resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, expedida por la CGN, se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está integrado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Se solicitó el inventario de activos fijos a diciembre 31 de 2021 al funcionario responsable, con el fin de verificar el control del inventario que el IMETY, ejerce a los elementos de propiedad y la aplicación de la política adoptada para el reconocimiento, según su clasificación así:

"a. bienes con un costo individual igual o inferior a cero puntos cinco (0.5) SMMLV, se reconocerán en el resultado del periodo, sin embargo, si se prevé usuarios durante más de un periodo contable, y su costo es igual o superior a 0.2 SMMLV, se deberán controlar administrativamente.

b. Bienes con un costo individual superior a cero puntos cinco (0.5) SMMLV, se reconocerán como propiedades, planta y equipo y se depreciarán según la vida útil definida."

Se evidencia comunicación emitida, por contratista de apoyo administrativo el día, 31 de diciembre de 2021, REF: Entrega de informe Listado de Existencia Consumibles y Activos fijos, al funcionario responsable de los activos fijos, con las siguientes observaciones:

..." Dar de baja bienes inexistentes u obsoletos, para vigencias posteriores se recomienda que los activos asignados a cada dependencia queden bajo responsabilidad de los empleados no solamente en cuanto a su custodia sino también en cuanto al manejo y conservación de los mismos y que la codificación de conteo físico este controlada permanentemente, pues se encontraron activos sin placa..."

Adjunto a la comunicación se anexa, el CATALOGO DE ACTIVOS FIJOS, con fecha 13 de diciembre de 2021, donde se describe el activo, marca, modelo, tipo, referencia, # serie y código, no se evidencian los valores de los activos en dicho catálogo, ni tampoco el estado de los mismos.

También se evidencia una comunicación del día 09 de marzo de 2022, dirigida al Coordinador Académico, con el ASUNTO: Entrega de inventario de panadería, cocina y coctelería, adjunto se anexa el LISTADO DE EXISTENCIAS, con fecha marzo 31 de 2022, remitida por el funcionario responsable de los activos de la entidad y contiene la descripción, unidades, referencia, costo neto, costo promedio, cantidad, costo total y código, no se evidencian los valores de los activos en dicho listado, ni tampoco el estado de los mismos.

La inspección física inicial y la información suministrada por el funcionario responsable de los activos fijos de la entidad tuvo como propósito verificar existencia real del activo y la efectividad de los controles inicialmente a las compras realizadas a 31 de diciembre de 2021, en la cuenta contable 165509 Equipo de enseñanza por valor de \$ 4.105.500, valor registrado en los estados financieros de la entidad.

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 POR AUSENCIA DE CONTROLES EN LA ADMINISTRACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - EQUIPO DE ENSEÑANZA DEL IMETY, SEGÚN SU CLASIFICACION PARA SU RESPECTIVO RECONOCIMIENTO, CONFORME A LA POLITICA.

Al no evidenciar el control debidamente valorizado, nos permite concluir que la entidad, a pesar de que registra y paquetea los activos no cuentan con un apropiado control de los inventarios que es vital para toda entidad ya que son los elementos que le permiten al IMETY el logro de sus objetivos, misión y visión, la ausencia de este seguimiento o control, da cabida a que haya pérdidas en los inventarios por robo, o contratiempos al momento de solicitar información.

La entidad mediante la adopción de sus políticas contables para propiedades, planta y equipo, conforme a las resoluciones nro. 100-35-03-066 del 26 de diciembre de 2019 y su modificación según resolución Nro. 100-35-03-91 de diciembre 30 de 2021, cuyo Objetivo, es establecer los lineamientos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las propiedades en bienes muebles e inmuebles, que sirven como medio para la realización de su actividad diaria y su política establece ...” Para el reconocimiento se deberá tener en cuenta las siguientes clasificaciones. a. Bienes con un costo individual igual o inferior a cero puntos cinco (0,5) SMMLV, se reconocerán en el resultado del periodo, sin embargo, si se prevé usarlos durante más de un periodo contable, y su costo es igual o superior a 0,2 SMMLV, se deberán controlar administrativamente” ...

El equipo auditor no logro evidenciar el inventario de activos fijos a diciembre 31 de 2021 y verificar el control que el IMETY ejerce a los elementos de propiedad y la aplicación de la política adoptada para el reconocimiento, según su clasificación.

Otros Activos

La cuenta de Otros Activos corresponde a activos intangibles de carácter no monetario y sin apariencia física (software y licencias) sobre las cuales el IMETY tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables, los cuales se amortizan con una vida útil de 5 años y aplicando el Método lineal o línea recta y se encuentran registrados en los estados financieros vigencia 2021, como aparece descrito en el siguiente cuadro:

Figura No. 3

Balance de Comprobación

Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021

Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debitos	Creditos	Saldo actual
19	OTROS ACTIVOS	66.386.603	-	33.193.296	33.193.307
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	115.228.809	-	-	115.228.809
197007	Licencias	79.048.370	-	-	79.048.370
197008	Softwares	36.180.439	-	-	36.180.439
1975	AMORTIZACION ACUMULADA	(48.842.206)	-	33.193.296	(82.035.502)
197507	Licencias	(17.632.990)	-	30.707.688	(48.340.678)
197508	Softwares	(36.180.439)	-	2.485.608	(33.694.824)

Fuente: Balance de Comprobación IMETY 2021

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



El Instituto Municipal para la Educación y el Trabajo de Yumbo, a través, del área contable detecto incorrección en el cálculo de las amortizaciones hasta el año 2020, razón por la cual ajusto el valor en la vigencia fiscal 2021, se verifico la nota contable CN 000587 por valor \$ 2.766.108 el día 31 de diciembre de 2021. De esta forma se logra llegar al valor de la variación negativa presentada en los estados financieros por \$ - 33.193.296,00 y también se logra evidenciar que la cuenta contable de *OTROS ACTIVOS (Software Y Licencias)* cuenta con un excedente de vida útil de 2 años.
Cuentas por Pagar:

Al cierre de la vigencia fiscal 2021, El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, constituye cuentas por pagar mediante RESOLUCION No.100-35-03-002, (ENERO 03 DE 2022), por valor de \$ 232.589.932 por concepto de prestaciones sociales, seguridad social, empresas de servicios públicos y los proveedores.

Las cuentas por pagar a la fecha se encuentran pendiente de pago por valor de \$ 75.145.687 por concepto de beneficios a los empleados, así:

Tabla No. 8	
Formato F11 CMY	
Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021	
CONCEPTO	VALOR
Prima de servicios (4 empleados)	14.566.426
Bonificación por servicios prestados (4 empleados)	12.381.734
prima de vacaciones (4 empleados)	16.730.030
Vacaciones (4 empleados)	26.100.587
Bonificación por recreación (4 empleados)	1.946.357
Prima de servicios (2 empleados)	2.388.385
Bonificación por servicios prestados	50.041
Prima de vacaciones	313.998
Vacaciones	668.129
TOTAL	75.145.687

Fuente: Elaboración propia – Formato F11 IMETY

1.1.1 Control Interno Contable

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, el Control Interno Contable es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

La evaluación del control interno contable es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores (quienes preparan información financiera) y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por:

- La operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo;
- La supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por
- El desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

La Oficina de Control Interno del IMETY realizó evaluación del control interno contable en la entidad aplicando el anexo que para ello ha establecido la Contaduría General de la Nación el cual arrojó una calificación de 4.2.

Por su parte, el equipo de auditoría en la etapa de ejecución al realizar su evaluación independiente encontró las siguientes debilidades:

- Presenta deficiencia en el registro de las cuentas por cobrar
- Inadecuado procedimiento en el manejo de los recursos de caja menor.
- Deficiencia en el control y manejo de los inventarios de activos fijos, equipo de enseñanza IMETY
- No se verifican los indicios de deterioro de los activos al final del periodo contable, por no contar con un apropiado Inventario de activos fijos.
- Debilidad en el seguimiento de las partidas conciliatorias de los bancos de la entidad.
- Deficiencia en la gestión de recuperación por doble pago ante la DIAN

1.1.2 Sistema Documental Contable

En el marco del Régimen de Contabilidad Pública, la Contaduría General de la Nación documentó el Proceso Contable y Sistema Documental Contable como desarrollo normativo que complementa y amplía lo establecido en la Resolución No. 625 del 28 de diciembre de 2018.

La organización administrativa y operativa del proceso contable del Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY presenta una forma de contabilidad centralizada, que permite identificar los responsables de la información, establecer los procedimientos y flujos internos de la información, garantizar el cumplimiento de las políticas y normas de contabilidad y con ello la generación de los estados financieros.

El sistema documental contable tiene como objetivo garantizar la integridad, inalterabilidad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera.

El IMETY, para el registro sus operaciones financieras cuentan con un sistema operativo ASCII, mediante contrato de alquiler, de los módulos de contabilidad, inventarios y nómina.

Los libros de contabilidad, principales y auxiliares se llevan en español y en medio electrónico.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

valle.gov.co



Los comprobantes de contabilidad se elaboran en español, en forma cronológica, permite identificar fecha, número, descripción de hecho económico que soporta, cuantía, código de la cuenta contable, facilita la trazabilidad y permite identificar el responsable de la elaboración y aprobación.

La tenencia y conservación y custodia de los soportes y libros de contabilidad permiten la consulta y verificación de la información financiera y permiten su reproducción de acuerdo con las necesidades que el IMETY identifique.

1.2 INDICADORES FINANCIEROS

Figura No. 4

Indicadores de liquidez

Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021

RAZON CORRIENTE	$\frac{\text{Activo Corriente (Corto plazo)}}{\text{Pasivo Corriente (Corto plazo)}} = \frac{619.771.351}{316.884.660} = \$ 2,0$
----------------------------	--

Este indicador determina la capacidad de pago del Instituto Municipal de Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, frente a sus compromisos y obligaciones, es decir, por cada peso que debe tiene 2,00 pesos para respaldar la deuda de corto plazo, lo cual es positivo para la entidad.

Figura No. 5

Indicadores de liquidez

Instituto Municipal de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021

CAPITAL DE TRABAJO	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} = 619.771.351 - 316.884.660,00 = \$ 302.886.691$
-------------------------------	---

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, para la vigencia 2021, tiene un capital de trabajo en el corto plazo de \$ 302.886.691, una vez liberado sus compromisos y obligaciones.

Indicador de endeudamiento

Figura No. 6

Indicador de endeudamiento

Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021

ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{316.884.660}{4.423.650.316} = 4\%$
----------------------	---

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800.190.983-3

Este indicador corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos del Instituto Municipal de Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, para la vigencia 2021. Esta razón significa que del total del activo que posee la entidad, el 4% corresponde a acreedores.

INFORME FINAL

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



II. RESULTADO DE AUDITORIA AL MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Tabla No. 9									
Resultado de la consolidación de la evaluación a la gestión presupuestal									
Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021									
MACRO PROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINION	
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%			15.0%	12.7%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%			15.0%		Sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	87.5%	55.8%		21.5%	29.6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	81.9%		82.8%	32.9%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	89.0%	55.8%	82.8%	84.4%	42.2%	

*Fuente de información Matriz de Gestión Fiscal IMETY 2021

2. OPINIÓN PRESUPUESTAL

Es su condición de establecimiento público descentralizado de orden Municipal con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, la ordenación del gasto en el IMETY corresponde al Gerente.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Municipal de Yumbo ha auditado el Presupuesto General de Ingresos o Rentas y Gastos o Apropriaciones del Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, el cual está comprendido en:

Actos Administrativos de Aprobación Presupuestal. –

- Acuerdo No. 026 de diciembre 2020 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto No. 213 del 18 de diciembre de 2020" Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 100-35-03-04 de enero 04 de 2021 "Por medio de la cual se distribuye el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021".

Actos Administrativos de Modificación Presupuestal. – Adición

No. De Resolución	Fuente Financiación	Fecha	Valor
100.35.03-16	Recursos propios	22/02/2021	\$ 884.500.000
100.35.03-51	Recursos propios	15/09/2021	\$200.000.000
100.35.03-75	Recursos no aforados	18/11/2021	\$298.255.429
TOTAL, ADICIONES			\$1.382.755.429

Actos Administrativos de Modificación Presupuestal. - Traslado

Tabla No. 10
Actos Administrativos de Modificación Presupuestal
Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY
– Vigencia 2021

No. de Resolución	Fuente Financiación	Fecha	Valor
100.41.01.14	Recursos propios	26/02/2021	1.422.000
100.41.01.20	Recursos propios	15/03/2021	159.900.000
100.41.01.20	Recursos propios	23/03/2021	6.600.000
100.41.01.20	Recursos propios	30/04/2021	300.000
100.35.03-27	Recursos propios	30/04/2021	1.800.000
100.35.03-28	Recursos propios	18/05/2021	22.500.000
100.35.03-30	Recursos propios	08/06/2021	148.000.000
100.35.03-31	Recursos propios	08/06/2021	15.272.500
100.35.03-33	Recursos propios	24/06/2021	21.204.728
100.35.03-34	Recursos propios	24/06/2021	132.534.240
100.35.03-50	Recursos propios	13/09/2021	7.200.000
100.35.03-53	Recursos propios	16/09/2021	23.945.000
100.35.03-54	Recursos propios	30/09/2021	800.000
100.35.03-57	Recursos propios	08/10/2021	170.000.000
100.35.03-63	Recursos propios	25/10/2021	16.499.000
100.35.03-67	Recursos propios	05/11/2021	16.193.361
100.35.03-68	Recursos propios	05/11/2021	184.584.240
100.35.03-74	Recursos propios	18/11/2021	20.397.109
100.35.03-73	Recursos no aforados	18/11/2021	115.388.000
100.35.03-82	Recursos propios	02/12/2021	28.025.354
TOTAL, TRASLADOS			1.092.565.532

Fuente: PT Equipo Auditor

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



La información analizada es pertinente y suficiente para emitir una opinión en los siguientes términos:

“Opinión limpia Sin Salvedad”: *En opinión de la Contraloría Municipal de Yumbo, el presupuesto del Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY presenta fielmente, en todos los aspectos materiales el cumplimiento a los principios presupuestales según la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos para la vigencia 2021.*

2.1 FUNDAMENTO DE LA OPINION

Marco regulatorio presupuestal aplicable al sujeto de control

De conformidad con su naturaleza, el Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, planea, programa y ejecuta su presupuesto en el marco del Estatuto Orgánico de Presupuesto y entre otras:

- Decreto 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.*
- Decreto 568 de 1996 *“Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación”.*
- Ley 617 de 2000 *“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”.*
- Ley 819 de 2003 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 1483 de 2011 *“Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales”.*
- Acuerdo 014 del 06 de diciembre de 2016 *“Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Yumbo y de sus Entidades Descentralizadas y se dictan otras disposiciones”, modificado parcialmente con el acuerdo 011 del 2 de agosto de 2017.*

En fase de planeación de la presente auditoria, la identificación, medición y valoración de 17 riesgos de control fiscal en el Macro Proceso Presupuestal del el Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY corresponde a los siguientes procesos clave:

- | | |
|------------------------------|------------|
| • Macro proceso financiero | 10 riesgos |
| • Macro proceso Presupuestal | 7 riesgos |

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



2.1.1 Gestión Presupuestal.

Para la evaluación y análisis de la gestión presupuestal, la Contraloría Municipal de Yumbo concibe el presupuesto general de ingresos y gastos del IMETY como la herramienta a través de la cual se materializan las metas del Plan de Desarrollo de Yumbo 2020-2023 "Creemos en Yumbo", actuando como eje articulador con la planeación del desarrollo municipal.

Presupuesto de ingresos

El Presupuesto inicial de Ingresos del Instituto Municipal de Educación para el Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY fue aprobado por \$ 2.438.981.000, con adiciones por valor de \$ 1.382.755.429 la mayor adición está representada en las transferencias del Municipio inversión por valor de \$ 1.084.500.000, el presupuesto de la entidad no tuvo reducciones durante la vigencia fiscal 2021.

El Presupuesto definitivo de la entidad corresponde a \$ 3.821.736.429, el total recaudado para la vigencia 2021 fue de \$ 3.841.434.995, el mayor valor recaudado, corresponde a recursos no aforados de la vigencia 2021.

Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos
		Adiciones		
Matriculas,Inscripciones y Otros	-	215.760.942	215.760.942	224.914.842
Certificados	-	6.758.800	6.758.800	8.639.200
Seguros Estudiantiles	-	25.266.400	25.266.400	27.290.400
Derechos de grado	-	15.071.200	15.071.200	18.889.600
Recuperaciones	-	17.765.387	17.765.387	17.765.387
Carnet	-	17.632.700	17.632.700	18.352.700
Tranferencias Municipio Funcionamiento	1.153.981.000	-	1.153.981.000	1.153.981.000
Tranferencias Municipio Inversion	1.285.000.000	1.084.500.000	2.369.500.000	2.369.500.000
Depositos	-	-	-	2.101.866
TOTALES	2.438.981.000	1.382.755.429	3.821.736.429	3.841.434.995

Fuente: Formato propio - Ejecución presupuestal de ingresos. IMETY-2021

Presupuesto de gastos

En Presupuesto de Gastos del IMETY corresponde a: Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión. El Instituto no ejecuta recursos por concepto de servicio de la deuda.

El presupuesto de gastos fue aprobado inicialmente por \$ 2.438.981.000, presento modificaciones con movimientos créditos y contra créditos por valor de \$ 1.092.565.532 y en gastos de inversión; presenta una adicción por valor de \$ 1.382.755.429, el presupuesto aprobado definitivo por valor de \$ 3.502.988.531

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Figura No. 7
Ejecución presupuestal de gastos
Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021

DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES			APROPIACION DEFINITIVA	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS
		CREDITO	CONTRACREDITOS	ADICIONES			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.153.981.000	120.114.052	120.114.052	0	1.143.147.203	158.940.057	984.207.146
GASTOS DE INVERSION	1.285.000.000	972.451.480	972.451.480	1.382.755.429	2.359.841.328	73.649.875	2.286.191.453
TOTALES	2.438.981.000	1.092.565.532	1.092.565.532	1.382.755.429	3.502.988.531	232.589.932	3.270.398.599

Fuente: Formato propio - Ejecución presupuestal de gastos IMETY-2021

En las etapas de formulación, programación y ejecución presupuestal en el IMETY, cumplen los principios del estatuto orgánico de presupuesto.

Los ingresos y los gastos guardan relación con la naturaleza y misión institucional.

El cálculo de la materialidad presupuestal se estableció en el 0.5%; con respecto al total del Gasto ejecutado y corresponde a \$19.207.175 y para el total del Ingreso ejecutado se calculó en \$17.514.943

Constitución de Cuentas por Pagar

Al cierre de la vigencia fiscal 2021, el Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, constituye cuentas por pagar mediante RESOLUCION No.100-35-03-002, (ENERO 03 DE 2022), por valor de \$ 232.589.932 por concepto de prestaciones sociales, seguridad social, empresas de servicios públicos y los proveedores, KAWI INGENIERIA S.A.S., e INGENIERIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES.

Se verificaron los pagos efectivos realizados a junio de 2022 y se evidenció que la entidad cancelo el valor de \$ 157.444.245 del total de las Cuentas por Pagar del periodo 2021, quedando pendientes las relacionadas con las provisiones por concepto de Beneficios Laborales, por valor de \$ 75.145.687, correspondiente a funcionarios con vacaciones próximas a cumplir.

CONCEPTO	VALOR
Prima de servicios (4 empleados)	14.566.426
Bonificación por servicios prestados (4 empleados)	12.381.734
prima de vacaciones (4 empleados)	16.730.030
Vacaciones (4 empleados)	26.100.587
bonificación por recreación (4 empleados)	1.946.357

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



Prima de servicios (2 empleados)	2.388.385
bonificación por servicios prestados	50.041
Prima de vacaciones	313.998
Vacaciones	668.129
TOTAL	75.145.687

Fuente: Formato propio – cuentas por pagar IMETY-2021

Ejecución reservas presupuestales

Al final de la vigencia fiscal 2020, El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, constituyo reservas presupuestales por \$ 15.830.121, Resolución N°100-35-03-002 de enero 04 de 2021, contrato de instalación y supervisión de redes eléctricas en las instalaciones del IMETY:

BENEFICIARIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	RESERVA CONSTITUIDA
FUNDACION CONTRUIR COLOMBIA	1/09/2020	31/12/2021	278.127.223	12.260.121
ORLANDO CAICEDO HERNANDEZ	9/07/2020	21/12/2021	21.420.000	3.570.000
totales			299.547.223	15.830.121

Fuente: Formato propio – Anexo Reservas presupuestales IMETY-2021

La entidad cancelo el valor total de la reserva presupuestal, el 31 de diciembre de 2021 mediante comprobantes CE 6450 Y 6533, contratos 10-15-01-79 y 100-15-01-86.

Resultado Fiscal

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY para la vigencia 2021 obtuvo recaudos por valor total de \$ 3.821.736.429 y egresos por un valor total de \$3.502.988.531, arrojando un resultado fiscal en la vigencia 2021 de \$ 318.747.898, de los cuales la entidad realizo los reintegros al Municipio de Yumbo, mediante CE:006456, el día 27 de diciembre de 2021 el valor de \$ 82.707.937 y el día 31 de enero de 2022, Nota contable CN – 002742 por valor de \$14.427.814

Figura No. 8
Resultado Acta Cierre Fiscal
Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021

RESULTADO FISCAL IMETY 2021		
INGRESOS		
(+)	TOTAL RECAUDOS EN EFECTIVO	3.629.992.221
(+)	TOTAL RECAUDOS EN PAPELES	211.442.774
(+)	INGRESOS NO AFORADOS	- 19.698.566
(=)	TOTAL RECAUDADO	3.821.736.429

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



EGRESOS		
(+)	EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA	3.270.398.599
(+)	CUENTAS POR PAGAR	232.589.932
(=)	TOTAL EJECUTADO EN EL GASTO	3.502.988.531
(=)	RESULTADO FISCAL ANTES DE DEV	318.747.898
(-)	DEVOLUCION AL MUNICIPIO	82.707.937
(-)	DEVOLUCION AL MUNICIPIO	14.427.814
(=)	RESULTADO FISCAL IMETY 2021	221.612.147

Fuente: Formato propio – Anexo acta de cierre fiscal IMETY-2021

Estado del Tesorería

El estado de tesorería del Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY para la vigencia 2021 presentó un saldo de \$ 95.702.358

Figura No. 9

Información estado del tesoro

Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021

ESTADO DE TESORERIA IMETY 2021		
CONCEPTO		VALOR
(+)	CUENTAS CORRIENTES	204.343.783
(+)	CUENTAS AHORRO	413.567.769
(+)	CUENTAS POR COBRAR	1.859.799
(=)	FONDOS DISPONIBLES DE TESORERIA	619.771.351
(-)	OBLIGACIONES LABORALES	144.602.811
(-)	ACREEDORES VARIOS	157.854.035
(-)	RESULTADO FISCAL IMETY 2021	221.612.147
(=)	SALDO DE TESORERIA- EXCEDENTE	95.702.358

*Elaboración propia, fuente de información estado del tesoro IMETY 2021

La relación entre los recursos disponibles en sus cuentas de ahorro y cuentas corrientes frente a los compromisos que conforman las cuentas por pagar, se evidenció que el IMETY tiene la liquidez necesaria atender sus obligaciones.

El equipo auditor evidencio que la entidad realizó la adición presupuestal de los recursos por excedentes de tesorería, para ser comprometidos en el presupuesto de la vigencia 2022

Estado de la Deuda

El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY - IMETY no ejecuta recursos de Deuda Publica

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Vigencias futuras autorizadas

El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY no ejecuta recursos con cargo a vigencias futuras.

Recursos con cargo a la atención de víctimas del postconflicto

El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, no recibe ni recauda ingresos con destinación a programas o proyectos para la atención de víctimas del postconflicto.

3. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

3.1 PROYECTOS DE INVERSION

Mediante Acuerdo No. 007 del 05 de junio de 2020 se adopta el Plan de Desarrollo Municipal y el Acuerdo 012 de agosto de 2021 que lo modifica “CREEMOS EN YUMBO” para el periodo 2020-2023.

El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY participa de la línea estratégica YUMBO EDUCADO del Plan de Desarrollo.

El IMETY no cuenta en su estructura con una Dirección Técnica, un área o Jefe de Planeación, ni empleo con funciones de Planeación, por lo que esta actividad está bajo la ejecución y responsabilidad del Gerente quien cuenta con un Profesional de Apoyo vinculado mediante Contrato de Prestación de Servicios.

En trazabilidad con el plan de desarrollo municipal 2020-2023 “CREEMOS EN YUMBO” el IMETY tiene como base fundamental partir bajo los lineamientos de 3 programas que cobijan la parte Educativa y el Desarrollo Económico Municipal fomentando en crecimiento continuo en empleo tomando como base el Sistema Educativo Municipal.

Programas impactados:

Figura No. 10

Plan de Acción – Programas

Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021

Programa	Subprograma	Proyecto	BPIN
Entornos Educativos	Equipamiento e infraestructura	Mejoramiento, adecuación y dotación de la Infraestructura física del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo	2021768920020
Creemos en un Yumbo más productivo y competitivo	Competencias para la Producción y la competitividad	Aprovechamiento del sector productivo, el desarrollo humano y el emprendimiento del Municipio de Yumbo	2021768920019
Educación para el futuro (Pertinencia)	Excelencia para la educación	Fortalecimiento a la Educación para el Trabajo del Municipio de Yumbo	2021768920021

*Elaboración propia, fuente de información Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Acción IMETY

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

De conformidad con la muestra contractual (24 contratos), el análisis y la evaluación de la gestión tuvo como alcance los tres programas.

Figura No. 11

Plan de Acción – Programas

Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021

Programa	Proyecto	Meta	Actividad	Contrato muestra	% Cumplimiento
Entomos Educativos	Mejoramiento, adecuación y dotación de la Infraestructura física del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo	Número de espacios con necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento, intervenidos.	1.Realizar contrato para garantizar el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de 22 espacios en la institución.	SAMC-IMETY-01-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	100
			1.Realizar contrato para garantizar el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de 22 espacios en la institución.	SAMC-IMETY-02-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	100
			1.Realizar contrato para garantizar el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de 22 espacios en la institución.	SAMC-IMETY-01-2020	100
			1.Realizar contrato para garantizar el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de 22 espacios en la institución.	CPS 100.15.01-79-2020	100
			1.Realizar contrato para garantizar el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de 22 espacios en la institución.	100.15.01-88-2021	100
			1.Realizar contrato para garantizar el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de 22 espacios en la institución.	100.15.01-73-2021 (mínima cuantía)	100

*Elaboración propia, fuente de información Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Acción IMETY

La muestra contractual auditada logra impactar el proyecto con contratos enfocados en la construcción del muro perimetral izquierdo de las instalaciones de la carrera 12 con calle 3, y construcción de las oficinas administrativas y almacén, colindando con el área educativa en las cuales se encuentran las máquinas de coser en funcionamiento.

Los 2 contratos de la vigencia 2020 y que terminaron su ejecución en el año 2021, referente al sistema de redes eléctricas y el Ingeniero que hizo el acompañamiento en la sede de la carrera 4, fue impactado de una manera positiva el proyecto porque al ser colocado el transformador, se soluciona en gran medida la utilización del espacio dentro de la sede académica, beneficiando un alto porcentaje de estudiantes de cursos cortos y TLC.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Por otra parte, el Instituto contrata un Ingeniero civil para que realice acompañamiento al proyecto de ampliación de la sede académica que comenzó obra en el año 2022. Este proyecto enmarca la construcción de aulas de clases en el segundo piso del ala occidental.

Se impacta en el área administrativa y académica, con la compra de computadores, planta PBX, impresoras, escritorios, archivadores, tableros, sillas ergonómicas, aires acondicionados, video proyectores y sillas fijas en tubo para área de enseñanza.

Las pólizas de seguros contra accidentes son de carácter obligatorio en los institutos de enseñanza que garantiza un cubrimiento en salud a cada estudiante que hace parte del IMETY en los programas de técnicos laborales por competencia.

Figura No. 12

Plan de Acción – Programas

Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021

Programa	Proyecto	Meta	Actividad	Contrato muestra	%Cumplimiento
Creemos en un Yumbo más productivo y competitivo	Aprovechamiento del sector productivo, el desarrollo humano y el emprendimiento del Municipio de Yumbo	Número de personas en artes y oficios y emprendimiento, certificadas.	2.Realizar contratación de 9 facilitadores, capacitadores e instructores para garantizar la enseñanza de cada programa.	100.15.01.35-2021	100
			2.Realizar contratación de 9 facilitadores, capacitadores e instructores para garantizar la enseñanza de cada programa.	100.15.01.41-2021	100
			2.Realizar contratación de 9 facilitadores, capacitadores e instructores para garantizar la enseñanza de cada programa.	100.15.01-69-2021	100

*Elaboración propia, fuente de información Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Acción IMETY

El IMETY impacta este proyecto con los denominados cursos cortos, el indicador que predomina es la cantidad de estudiantes certificados en artes y oficios.

Estos 3 contratos tomados en la muestra cuentan con una similitud entre ellos y es la utilización de docentes en estos campos para el aprovechamiento del sector productivo y emprendimiento de los Yumboños.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Figura No. 13
Plan de Acción – Programas
Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021

Programa	Proyecto	Meta	Actividad	Contrato muestra	% Cumplimiento
Educación para el futuro (Pertinencia)	Fortalecimiento a la Educación para el Trabajo del Municipio de Yumbo	Número de estudiantes en formación técnica laboral por competencias certificadas.	4 Realizar la contratación de 8 servicios especiales que fortalezcan y fomenten los programas académicos.	100.15.01.75-2021 Licitación pública	100
			4 Realizar la contratación de 8 servicios especiales que fortalezcan y fomenten los programas académicos.	MC IMETY-06-2021 contrato No. 100.15.01-78	100
			4 Realizar la contratación de 8 servicios especiales que fortalezcan y fomenten los programas académicos.	MC-IMETY-08-2021 Contrato No. 100.15.01-98	100
			4 Realizar la contratación de 8 servicios especiales que fortalezcan y fomenten los programas académicos.	CPS 100.15.01-81-2021	100
			4 Realizar la contratación de 8 servicios especiales que fortalezcan y fomenten los programas académicos.	MC IMETY-05-2021	100
			4 Realizar la contratación de 8 servicios especiales que fortalezcan y fomenten los programas académicos.	CPS 100.15.01-13-2021	100
			4 Realizar la contratación de 8 servicios especiales que fortalezcan y fomenten los programas académicos.	CPS 100.15.01-12-2021	100
			4 Realizar la contratación de 8 servicios especiales que fortalezcan y fomenten los programas académicos.	100.15.01-79-2021	100
			4 Realizar la contratación de 8 servicios especiales que fortalezcan y fomenten los programas académicos.	100.15.01-72-2021	100
4 Realizar la contratación de 8 servicios especiales que fortalezcan y fomenten los programas académicos.	100.15.01-83-2021	100			

*Elaboración propia, fuente de información Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Acción IMETY

El IMETY cuenta con los programas TLC técnicos laborales por competencia y para lo cual debe fomentar la buena educación y trato a los estudiantes, este contrato hace regencia a los diplomados de enseñanza a los docentes con que cuenta la institución en tema de pedagogía.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



La compra de los bienes impacto otro proyecto el cual fue el Fortalecimiento a la Educación para el Trabajo del Municipio de Yumbo y el indicador es el Número de estudiantes en formación técnica laboral por competencias, certificados.

Teniendo en cuenta los contratos de mantenimiento del primero y segundo semestre del año 2021, en relación a los equipos ubicados en el área de cocina en la sede académica de la carrera 4, barrio Belalcázar, este beneficio logra un alcance positivo para el programa de cursos cortos y técnicos laborales por competencia relacionados.

A su vez la institución coloco en marcha 2 nuevos programas de enseñanza y un acompañamiento a los docentes con un diplomado en pedagogía, de esta manera mejorar la comunicación docente estudiante para óptimos resultados.

El contrato de vigilancia en ambas sedes, tanto la administrativa como la académica deben contar con vigilancia privada, para garantizar la seguridad de los estudiantes de ambos programas y del personal del IMETY, y salvaguardar los bienes de la entidad.

Otro tema a tratar fue el impacto en el área de informática con personal capacitado para solución de problemas, esto debido a que tanto los cursos cortos como los TLC, brindan enseñanza en áreas afines a las TICS,

Tabla No. 14				
Muestra Auditoria Proyectos				
Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021				
Muestra Contractual Auditada		%	Inversión Auditada	
(en \$)			(en \$)	
Por gasto de Funcionamiento	\$ 91.110.267	7 %	Total, Ejecución Presupuestal por Inversión	\$2.359.841.328
Por gasto de Inversión	\$1.181.173.868	93 %	Total, Muestra Auditada por gasto de Inversión	\$1.181.173.868
Total, Muestra	\$ 1.272.284.135	100%	Total, Inversión auditada	50%

Fuente: Muestra contractual y ejecución de gastos IMETY 2021

El total de programas certificados en el IMETY son en total 10, que se enumeran a continuación:

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Figura No. 14
Programas Certificados
Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021

OFERTA ACADÉMICA PROGRAMAS		
No.	TECNICOS LABORALES POR COMPETENCIAS IMETY 2021	RESOLUCION DE APROBACION
1	COCINERO PRINCIPAL,	Resolución No. 641 del 7 de junio de 2.018
2	PANADERO Y PASTELERO,	Resolución No. 644 del 07 de junio de 2.018
3	AUXILIAR DE ALMACÉN Y BODEGA,	Resolución No. 0010 del 06 de enero de 2.021
4	OPERARIO EN TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL,	Resolución No. 643 del 07 de junio de 2.018.
5	OPERARIO DE MÁQUINAS INDUSTRIALES DE LA CONFECCIÓN,	Resolución No. 642 del 07 de junio de 2.018.
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO,	Resolución No. 616 del 10 de agosto de 2.017
7	AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO,	Resolución No. 1208 de diciembre 30 de 2021
8	ENTRENADOR DE ACTIVIDAD FÍSICA,	Resolución No. 441 del 03 de julio de 2020
9	PELUQUERO ESTILISTA,	Resolución No. 442 del 03 de julio de 2020
10	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL,	Resolución No. 0009 del 06 de enero de 2.021

Fuente: Pagina web del IMETY

3.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

Por su naturaleza el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY aplica como marco normativo para su gestión contractual, entre otros:

Constitución Política de Colombia

“Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación y demás normas que la modifiquen o complementen, manual de contratación

Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Decreto Nacional 1083 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de la función pública.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional

Manual de contratación del IMETY". adoptado mediante resolución No. 100.35.03-57 de 2018.

Para la vigencia fiscal auditada no se emitió acto administrativo de delegación para la contratación.

Se evaluó la Gestión Contractual partiendo de los riesgos detectados en la prueba de recorrido en la fase de planeación de la auditoría. Según la información suministrada en la rendición de cuenta a través de los formatos F20_CMY, así como en el SIA OBSERVA y SECOP que contienen la relación de la contratación efectuada por el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.

Con base a lo anterior y de conformidad al cálculo de muestra para contratación (PT-04 Muestreo). Arrojando un total de veinticuatro (24) contratos, los cuales ascienden al valor de MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.403.947.874), correspondiente a un porcentaje en cuantía de un 53% y en cantidad a un 24%, del universo de la contratación de la entidad, de conformidad en lo reportado en la plataforma SIA CONTRALORIA y SIA OBSERVA.

Criterios para la selección:

Se seleccionó una muestra estadística de acuerdo con la modalidad de contratación, tipología, objeto contractual y cuantía; de igual forma se tuvo en cuenta el gasto por funcionamiento e inversión articulado con la Planificación Institucional.

En el siguiente cuadro se observa de manera explicativa los procesos de contratación realizados por el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, en la vigencia 2021 y la muestra seleccionada, por modalidad de selección:

Tabla No. 15										
Muestra Contractual por Modalidad										
Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY vigencia 2021										
(C) Modalidad De Selección	CERTIFICADO ENTIDAD		MUESTRA CONTARTOS 2021		MUESTRA CONTRATOS 2020		TOTAL MUESTRA CONTRACTUAL			
	Can	Valor Total ejecutado	Can	Valor Total ejecutado	Can	Valor Total ejecutado	Can	Valor Total ejecutado	% Cant	% \$
Licitaciones Públicas	1	\$ 288.573.784,00	1	\$ 288.573.784,00	0		1	\$ 288.573.784,00	100,0	100,00
Contratación Directa	87	\$ 1.839.273.826,00	12	\$ 363.415.000,00	1	\$ 21.420.000,00	13	\$ 457.803.501,00	14,9	24,89
Mínima Cuantía	9	\$ 138.810.588,00	7	\$ 81.889.266,00	0		7	\$ 81.889.266,00	77,8	58,99
Selección Abreviada	2	\$ 370.522.601,00	2	\$ 370.522.601,00	1	\$ 278.127.223,00	3	\$ 648.649.824,00	150,0	175,06
TOTALES	99	\$ 2.637.180.799,00	22	\$ 1.104.400.651,00	2	\$ 299.547.223,00	24	\$ 1.476.916.375,00	24,2	56,00

Fuente de información: formato SIA OBSERVA de enero 1 a diciembre 31 de 2021, Informe de Contratación total. Papel de trabajo muestra contractual.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



La compra pública ejecutada por el IMETY se encuentra registrada en la Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia fiscal auditada, el cual fue publicado en página web institucional y en las plataformas tecnológicas SECOP y SIA Observa.

Publicidad de la Gestión Contractual

Publicación en la plataforma SECOP (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Decreto 103 de 2015, artículo 8)

En relación con la publicación oportuna en el SECOP, de la contratación de la entidad, tanto en SECOP I, como en SECOP II, así mismo se refleja la publicación de la contratación objeto de auditoría, sin embargo, a continuación, se detalla cuáles fueron los contratos que presentaron problemática en términos de publicidad y falta de ejecución en referencia a la publicación:

Tabla No. 16				
Documentos NO publicados en la plataforma SECOP en el término establecido Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Decreto 103 de 2015, artículo 8				
CONTRATO		100.15.01.12-2021		
ITEM	Documento	Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Acta de Terminación	31-12-2021	10-02-2022	26
CONTRATO		100.15.01.41-2021		
ITEM	Documento	Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Acta de Terminación	23-12-2021	17-02-2022	37
CONTRATO		100.15.01.72-2021		
ITEM	Documento	Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Estudios previos	19-03-2021	26-03-2021	2
2	Contrato	23-03-2021	26-03-2021	29
CONTRATO		100.15.01.78-2021		
ITEM	Documento	Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Publicación de Actividades	13-08-2021	22-12-2021	86
CONTRATO		100.15.01.85-2021		
ITEM	Documento	Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Contrato	02-07-2021	SIN PUBLICAR	N/A
2	Publicación de Actividades	APORTADA	SIN PUBLICAR	N/A
CONTRATO		100.15.01.88-2021		
ITEM	Documento	Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Publicación de Actividades	APORTADA	SIN PUBLICAR	N/A
2	Acta de Terminación	31-12-2021	SIN PUBLICAR	N/A
CONTRATO		100.15.01.98-2021		
ITEM	Documento	Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Estudios previos	19-11-2021	SIN PUBLICAR	N/A

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



2	Publicacion de Actividades	de	APORTADA	SIN PUBLICAR	N/A
3	Acta de Terminación		APORTADA	SIN PUBLICAR	N/A
4	Acta de liquidación		25-03-2022	SIN PUBLICAR	N/A
CONTRATO			100.15.01.35-2021		
ITEM	Documento		Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Estudios previos		22-02-2021	26-02-2021	1
2	Contrato		23-02-2021	26-02-2021	1
3	Acta de Terminación		23-12-2021	16-02-2022	36
CONTRATO			100.15.01.04-2021		
ITEM	Documento		Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Estudios previos		19-01-2021	25-01-2021	2
2	Contrato		20-01-2021	25-01-2021	1
3	Acta de Terminación		22-09-2021	28-09-2021	2
4	Acta de liquidación		22-09-2020	27-09-2021	1
CONTRATO			100.15.01.86-2020		
ITEM	Documento		Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Publicacion de Actividades	de	APORTADA	SIN PUBLICAR	N/A
2	Acta de Terminación		06-12-2021	10-12-2021	1
CONTRATO			100.15.01.65-2021		
ITEM	Documento		Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Publicacion de Actividades	de	26-03-2021	06-10-2021	128
2	Acta de Terminación		APORTADA	SIN PUBLICAR	N/A
3	Acta de liquidación		03-09-2021	30-03-2022	140
CONTRATO			100.15.01.75-2021		
ITEM	Documento		Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Acta de Terminación		31-12-2021	SIN PUBLICAR	N/A
CONTRATO			100.15.01.99-2021		
ITEM	Documento		Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Publicacion de Actividades	de	APORTADA	SIN PUBLICAR	N/A
2	Acta de Terminación		31-12-2021	SIN PUBLICAR	N/A
3	Acta de liquidación		24-03-2022	SIN PUBLICAR	N/A
CONTRATO			100.15.01.69-2021		
ITEM	Documento		Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Estudios previos		17-03-2021	24-03-2021	2
2	Contrato		18-03-2021	24-03-2021	1
3	Acta de Terminación		23-08-2021	22-09-2021	20
CONTRATO			100.15.01.83-2021		
ITEM	Documento		Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Estudios previos		25-06-2021	30-06-2021	1
2	Acta de Terminación		30-08-2021	22-09-2021	15
CONTRATO			100.15.01.79-2021		

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



ITEM	Documento	Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Estudios previos	24-06-2021	29-06-2021	2
2	Contrato	25-06-2021	29-06-2021	1
3	Acta de Terminación	20-12-2021	SIN PUBLICAR	N/A
4	Acta de liquidación	24-03-2022	28-03-2022	1
CONTRATO		100.15.01.94-2021		
ITEM	Documento	Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Publicación de Actividades	APORTADA	SIN PUBLICAR	N/A
2	Acta de Terminación	24-12-2021	29-12-2021	1
3	Acta de liquidación	24-05-2022	SIN PUBLICAR	N/A
CONTRATO		100.15.01.79-2020		
ITEM	Documento	Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Estudios previos	08-07-2020	14-07-2020	2
2	Contrato	09-07-2020	14-07-2020	9
3	Acta de Terminación	06-12-2021	10-12-2021	1
CONTRATO		100.15.01.82-2021		
ITEM	Documento	Fecha de suscripción	Fecha de publicación en el SECOP I	Publicación extemporánea en días
1	Estudios previos	25-06-2021	30-06-2021	2
2	Contrato	25-06-2021	30-06-2021	1
3	Acta de Terminación	17-12-2021	28-12-2021	5

Fuente: Creación del equipo auditor

Es decir, en relación con lo dispuesto en el Decreto 103 de 2015, artículo 8, referente a la publicación de la ejecución contractual, se evidenció que la Entidad, no cumplió con lo establecido en la normatividad citada, para los siguientes contratos:

- 100.15.01.85-2021; 100.15.01.88-2021; 100.15.01.98-2021; 100.15.01.86-2020; 100.15.01.99-2021; 100.15.01.94-2021;

Así mismo se evidenció que en los siguientes contratos no se dio cumplimiento al término de publicidad indicado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015:

- 100.15.01.12-2021; 100.15.01.41-2021; 100.15.01.72-2021; 100.15.01.78-2021; 100.15.01.85-2021; 100.15.01.88-2021; 100.15.01.98-2021; 100.15.01.35-2021; 100.15.01.04-2021; 100.15.01.86-2020; 100.15.01.65-2021; 100.15.01.75-2021; 100.15.01.99-2021; 100.15.01.69-2021; 100.15.01.83-2021; 100.15.01.79-2021; 100.15.01.94-2021; 100.15.01.79-2020; 100.15.01.82-2021;

Como resultado del análisis anterior la Contraloría Municipal de Yumbo establece:

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 POR DEBILIDAD EN LA PUBLICACIÓN DE LA GESTION CONTRACTUAL.

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, Una vez verificado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, incumple con lo previsto en los artículos 2º, 3º y 9º literal e) de la Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone, “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (...)”. Como resultado de la revisión de la publicación en el SECOP de los contratos, se observó que no se dio cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad en las diferentes modalidades contractuales y al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que ordena publicar los documentos y los actos administrativos del proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, con lo cual presuntamente se está vulneró el principio de publicidad y transparencia de la contratación pública, así mismo por la no publicación de las evidencias de la actividad contractual de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

Análisis Contractual

En el desarrollo de la auditoria se analizaron las etapas precontractuales, contractuales y Postcontractual de los veinticuatro (24) contratos que fueron seleccionados en muestra en sus diferentes modalidades como son: Licitación Pública, Concurso De Méritos, Selección Abreviada, Mínima Cuantía, Directa, Convocatoria Pública, Subasta, Contratos o Convenios con más de dos partes, Régimen Especial.

ETAPA DE PRECONTRACTUAL:

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, realizo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de cada uno de los procesos contractuales, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, esto para la vigencia 2021, lo anterior de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015.

Dentro de las actividades desarrolladas se adelantaron en esta etapa, entre otras, análisis del mercado, estudios y documentos previos, elaboración de pliegos de condiciones y disponibilidades presupuestales.

Estudios y documentos previos

Se observó que la entidad se acogió al artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, el cual define, los estudios y documentos previos que son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato que deben contener un total de ocho (8) elementos, entre ellos el valor estimado del contrato y la justificación del mismo, evidenciados dentro de los estudios y documentos previos de los procesos de contratación seleccionados en la Muestra para el Desarrollo de Auditoria a la Vigencia 2021.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Así mismo, la entidad indagó los precios del mercado, proveedores idóneos e identificados en el mercado y contratos de obra similares suscritos en vigencias anteriores, los cuales fueron integrados al análisis del sector en cada proceso contractual, así mismo se determinó el bien y/o servicio a adquirir, cantidades determinadas, caracterización de los mismos, precios unitarios, cotizaciones necesarias, etc.

En lo referente a la publicación de pliego de condiciones, para una selección objetiva de los contratistas, así como la determinación y alcance de la contratación, la necesidad de contratar, se fijaron los parámetros para comparar las propuestas presentadas por los oferentes, lo que permitió regular los derechos y obligaciones que emanan de la suscripción de los contratos; los mismos contienen la descripción técnica, detallada y completa de los bienes y servicios objeto de los contratos, identificados del clasificador de bienes y servicios, la modalidad del proceso de selección y su justificación, los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos, las condiciones de costo y calidad, se utilizaron las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato, así mismo se tuvo en cuenta las causas que dieron lugar a rechazar ofertas, el valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos, se identificaron los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes, las garantías exigidas en el proceso de contratación, los términos, condiciones y minuta del contrato, los términos de la supervisión del contrato, el cronograma del proceso Contractual. En el mismo sentido, se adjudicó la contratación mediante resoluciones motivadas.

ETAPA CONTRACTUAL:

En lo que se refiere a la ejecución contractual, el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, se tuvieron en cuenta las garantías necesarias de conformidad a la modalidad y tipología de la contratación, así mismo se evidenció que dentro de los expedientes contractuales reposan las evidencias de ejecución por parte de los contratistas, así como el seguimiento a la contratación, pagos de seguridad social y de más pagos legales, se evidenció que en los contratos donde fue necesario realizar modificación por adiciones u otras circunstancias fueron motivados y justificados.

Sin embargo, frente a los contratos 100.15.01.83-2021, 100.15.01-12-2021, 100.15.01.82-2021, se evidenciaron debilidades en la supervisión de los mismos, lo anterior teniendo en cuenta:

Frente al contrato No. 100.15.01.83-2021, el cual tenía como tiempo de ejecución desde el 01 de julio de 2021, hasta el 31 de agosto de 2021, cuyo objeto contractual era *“prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales para realizar el diseño y ejecución de dos (02) diplomados en pedagogía para instructores de programas técnicos laborales por competencias para el servicio de fomento de los programas de formación para el trabajo en el instituto municipal de educación para el trabajo y desarrollo humano de yumbo-IMETY.”*, por valor de \$6.500.000, en el cual de conformidad a su cláusula quinta tenía como forma de pago un primer pago por valor de \$3.250.000 el cual debía ser pagadero el 30 de julio de 2021 y un segundo pago por valor de \$3.250.000, el cual debía ser pagadero el 31 de agosto de 2021, así mismo tenía como requisito para pago *“quinta: (...) los pagos se realizarán con la presentación del acta de supervisión del contrato en la que se indique que se ha cumplido al objeto contractual y el pago de la seguridad social, acorde a lo estipulado en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018”*. *Subrayado fuera de texto.*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



En desarrollo de auditora se pudo evidenciar que se realizaron los respectivos pagos, así mismo se aportaron las actas de supervisión con sus respectivos soportes adicionalmente se evidenció que reposa en la carpeta contractual las planillas de pago a seguridad social, sin embargo, los pagos de las planillas no se encontraban debidamente liquidadas, lo anterior por cuanto se liquidaron sobre la base de salario mínimo vigencia 2021, lo que genero dos pagos correspondientes a los meses de julio y agostos por valor de \$263.800; lo anterior en contravía del artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018, por cuanto la base de cotización debió realizarse sobre base del 40% de \$3.250.000, es decir el pago por concepto de seguridad social debió ser de \$377.300, por mes. Situación que se le dio a conocer en desarrollo de auditoría al sujeto auditado, los cuales realizaron las acciones correctivas necesarias e informaron al contratista lo que dejo como resultados el pago de los meses de julio y agosto, del valor faltante esto es **\$227.000**

Así mismo se evidencio dentro del contrato No. 100.15.01-12-2021, el cual tenía como tiempo de ejecución desde el 08 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, cuyo objeto contractual era, *“prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales como asesora misional en el servicio de fomento de los programas de formación para el trabajo como apoyo a la misión del instituto municipal de educación para el trabajo y desarrollo humano de yumbo - IMETY”*. por valor de \$41.055.000, en el cual de conformidad a su cláusula quinta tenía como forma de pago un primer pago por valor de \$1.785.000 y 10 cuotas por valor de 3.570.0000., así mismo tenía como requisito para pago *“quinta: (...) los pagos se realizarán con la presentación del acta de supervisión del contrato en la que se indique que se ha cumplido al objeto contractual y el pago de la seguridad social, acorde a los estipulado en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018”*.
Subrayado fuera de texto.

En desarrollo de auditora se pudo evidenciar que se realizaron los pagos, así mismo se aportaron las actas de supervisión con sus respectivos soportes adicionalmente se evidenció que reposa en la carpeta contractual las planillas de pago a seguridad social, sin embargo, los pagos de las planillas no se encontraban debidamente liquidadas, lo anterior por cuanto se liquidaron sobre la base de cotización de \$1.360.000 pagando en total 394.700, cuando su base debió realizarse sobre 40% de \$3.570.000, es decir el pago por concepto de seguridad social debió ser de \$406.980, por mes. lo anterior en contravía del artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018.

Lo anterior se dio a conocer al ente auditado, dejando como resultado el pago por parte del contratista de los meses, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, arrojando un total de **\$217.800**, consolidándose de tal manera un beneficio para el control fiscal teniendo en cuenta que se pudo realizar la corrección de las planillas de pago de la seguridad social.

Con lo anterior se configuro un beneficio cuantitativo por el total de \$444.800

Como resultado de lo anterior se consolida la siguiente observación:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06 – DEBILIDAD EN LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, omitió dentro de los contratos Nro. 100.15.01.83-2021 y 100.15.01-12-2021, el adecuado ejercicio de la supervisión contractual, por cuanto se dio cumplimiento parcial a los requisitos establecidos en la cláusula contractual denominada forma de pago, la cual tenía como requisito *“los pagos se*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: [www.contraloriayumbo-](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

valle.gov.co



realizarán con la presentación del acta de supervisión del contrato en la que se indique que se ha cumplido al objeto contractual y el pago de la seguridad social, acorde a los estipulado en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018” de lo cual se certificó por parte del supervisor como cumplidos los pagos de seguridad social y los mismos no se encontraba liquidados, lo anterior en contra vía del artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018.

En lo que se refiere al Contrato No. 100.15.01.82-2021 de junio 25 de 2021, cuyo objeto contractual era “prestación de servicios de apoyo a la gestión en la realización de eventos correspondientes al plan de bienestar social, estímulos e incentivos de la vigencia 2021 para funcionarios del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY”. Por valor de \$25.438.501. Se evidenció por parte del equipo auditor la ejecución entre otras, de dos actividades encaminadas al plan de bienestar de los empleados de la entidad los cuales eran:

Tabla No. 17				
Actividades Contrato 100.15.01.82-2021				
Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY vigencia 2021				
No.	Concepto	Actividad contratada	Valor actividad contratada	Actividad ejecutada
2	Detalles navideños para los hijos de los empleados	Brindar apoyo adquiriendo y entregando detalles navideños para los hijos de los funcionarios de la entidad, menores de 18 años beneficiarios; hijos de funcionarios de la entidad menores de 18 años	\$4.364.909.03	Se entregaron a tres (03) funcionarios los siguientes beneficios: Dos (2) celulares marca motorola modelo moto G30 de 128 Gbs Un (1) computador marca Asus modelo X415JA pent Az Un (1) celular marca Xiaomi modelo Redmi Note 9 de 128Gbs
3	Canasta educativa	Apoyar en la adquisición, logística y entrega de un beneficio educativo (canasta educativa) para los hijos de los funcionarios o con adopción plena o custodia legal, a los menores de 18 años que se encuentran cursando estudios de básica primaria (1º - 5º año), básica secundaria (6º - 9º año) y media académica (10º - 11º), beneficiarios: hijos de funcionarios de la entidad menores de 18 años	\$3.864.909.03	Se entregaron a tres (03) funcionarios los siguientes beneficios: - Dos (2) sobres con doce (12) bonos de regalo, - Dos (2) sobres con doce (12) bonos de regalo, - Un (1) sobre con doce (12) bonos de regalo,

Fuente: Elaboración propia expediente contractual

Lo anterior en contravía del artículo 38 del Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 15 de la Ley 2063 de 2020, numeral 12.7. artículo 12 del Acuerdo Municipal 026 de diciembre 07 de 2020 y Artículo 2.2.10.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En los cuales es claro que los programas de bienestar social e incentivos no pueden ir encaminados a crear remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales, así mismo no pueden servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie, de lo que se infiere que no es viable la entrega de bonos, detalles o tarjetas redimibles a los servidores públicos.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Así mismo el artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015 cita cuales son los programas de protección y servicios sociales a los beneficiarios, todos los empleados y sus familias esto es:

(...)

"1. Deportivos, recreativos y vacacionales.

2. Artísticos y culturales.

3. Promoción y prevención de la salud.

4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos.

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto.

(...)

De igual manera el artículo 2.2.10.5, del mismo Decreto cita cual es el incentivo de educativo al cual tienen acceso los servidores públicos, esto es financiación de educación formal.

Lo anterior en contravía del artículo 38 del Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 15 de la Ley 2063 de 2020 y Artículo 2.2.10.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El numeral 12.7. artículo 12 del Acuerdo Municipal 026 de diciembre 07 de 2020, "*por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones*" cita en lo referente a talento humano y bienestar social, "*(...) los recursos y programas destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salario, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.*(...).

A su vez, el artículo 15 de la Ley 2063 de 2020, "*por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021*" cita:

"Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales,

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



*remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, **ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.***

Todos los funcionarios públicos de la planta permanente o temporal podrán participar en los programas de capacitación de la entidad; las matrículas de los funcionarios de la planta permanente o temporal se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna para la planta permanente o temporal del órgano respectivo."

De esta manera, tanto las normas de austeridad del gasto público, como el acuerdo municipal establecen de manera precisa las actividades que no se pueden realizar con cargo al tesoro público, para el caso en concreto bonificaciones, beneficios directos en dinero o en especie como lo son los detalles navideños.

Así mismo el artículo 2.2.18.3.4 del Decreto 770 de 2021, cita que el apoyo educativo como incentivo están destinados a la financiación de educación formal tanto de los funcionarios como de sus hijos.

Por los argumentos anteriormente expuestos, no era viable que el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY desarrollará dichas actividades ya que van en contravía de la norma y de los intereses generales del estado, evidenciado una inadecuada e incorrecta Gestión Fiscal, que no propende por el interés general, y que conlleva a un presunto detrimento a la entidad, por valor de \$8.229.818.06, correspondientes a las actividades 1 y 2, del contrato No. 100.15.01.82-2021, por cuanto se ejecutaron actividades no permitida en el marco normativo de los planes de bienestar e incentivos para servidores públicos, lo que generó una Gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, causando un presunto daño a las arcas del patrimonio estatal configurándose de tal forma los elementos de una presunta responsabilidad fiscal.

Dicha situación fue comunicada a la entidad auditada los cuales allegaron escrito de julio 14 de 2022, con la finalidad de aclarar el contrato 100.15.01-82-2021, manifestando entre otras el no haber incurrido en incumplimiento de prohibiciones contempladas en el artículo 38 del Decreto ley 1567 de 1998 ya que no se estipula la entrega de estímulos pecuniarios ocasionales, dineros o en especie, ni redimibles en cualquier otro objeto.

Así mismo se allegaron los siguientes comprobantes de pago:

- Comprobante universal de recaudo, banco av villas AVV XXXX0715 valor \$3.636.000, por concepto de pago actividad No. 2 del contrato 100.15.01-82-2021.
- Comprobante universal de recaudo, banco av villas AVV 174 XXXX7190 valor \$3.000.000, por concepto de pago actividad No. 3 del contrato 100.15.01-82-2021.

Sin embargo, teniendo en cuenta que las actividades contratadas tenían un valor total de \$8.229.818.06 y solo fue recaudado \$6.636.000.00, quedando un saldo pendiente por valor de \$1.593.818.00, lo que arroja como resultado, un beneficio cuantitativo por valor de \$6.636.000 y una observación administrativa con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal por valor de \$1.593.818.00.

Con lo anterior se configuro un beneficio cuantitativo por el total de \$6.636.000,00,

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Así mismo, teniendo en cuenta el análisis anterior la contraloría municipal de Yumbo establece:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 - CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL POR EJECUTAR RECURSOS PUBLICOS EN CONCEPTOS NO PERMITIDOS EN EL PLAN DE BIENESTAR

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, omitió el deber ser en la guarda de los principios de la función pública al ejecutar recursos públicos, por concepto de actividades b y c dentro del contrato No. 100.15.01.82-2021 de fecha de junio 25 de 2021, que no son permitidas en la normatividad vigente en referencia a planes de bienestar e incentivos para servidores públicos, tales como el artículo 38 del Decreto Ley 1567 de 1998, el artículo 16 de la Ley 2008 de 2019, Artículo 2.2.10.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.18.3.4 del Decreto 770 de 2021, el numeral 12.7. artículo 12 del Acuerdo Municipal 026 de diciembre 07 de 2020. Lo anterior debido a la falta de cuidado y/o desconocimiento de la norma, lo que llevo a que se ejecutaran actividades no permitidas que conllevo a un presunto detrimento a la entidad por valor de \$1,593,818.00, en contravía de los intereses generales del estado, evidenciado una inadecuada e incorrecta administración, es decir una Gestión Fiscal que no propende por el interés general y lo que generó una Gestión Fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, causando un presunto daño a las arcas del patrimonio estatal configurándose de tal forma los elementos de una presunta responsabilidad fiscal de conformidad con los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

ETAPA POSCONTRACTUAL:

El equipo auditor pudo evidenciar que se cumplieron con las actividades postcontractuales en los diferentes contratos, se realizaron las respectivas actas de terminación del contrato, así como las liquidaciones de los mismos a que dieron lugar

A continuación, se presentan los contratos CPS 100.15.01-79-2020 y SAMC-IMETY-01-2020 los cuales se encuentran inmersos en el programa "Entornos Educativos", con un indicador meta "Número de espacios con necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento, intervenidos". Estos contratos son ejecutados en su 100%, por lo que se cumple con este indicador.

Contratos vigencia 2020 en reserva presupuestal con ejecución en 2021

Teniendo en cuenta que en Auditoria Realizada para la vigencia 2020, los contratos 100.15.01-79-2020 y 100.15.01.94-2020 quedaron en reserva presupuestal de la vigencia 2021, fue necesario para el equipo auditor realizar seguimiento a los mismos.

1. CONTRATO: CPS 100.15.01-79-2020

OBJETO: Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales de apoyo a la gestión como Ingeniero Electricista, estructurando el proyecto, acompañando la revisión, evaluación calificación, apoyo a la supervisión y ejecución del contrato que resulte de la invitación pública del proceso de selección abreviada de menor

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: [www.contraloriayumbo-](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

[valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.983-3

cuantía No. SAMC-IMETY-01 julio 2020, que adelantara el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 21.420.000

DURACION: 10 de julio de 2020 al 22 de enero de 2021

Otrosí No.1: nov. 19 de 2020, adición en tiempo hasta el 22 de enero de 2021

ANTECEDENTES

Este contrato correspondiente a la vigencia 2020, el cual encontraba **suspendido mediante acta de suspensión del contrato** con fecha del 15 de enero 2021 y con fecha de reinicio del 15 de febrero de 2021 con saldo pendiente de \$3.570.000.

Se evidencio en auditoria a la vigencia 2021, la realización de tres prórrogas, la **prórroga no.1** del 14 de febrero de 2021 para reiniciar el 30 de septiembre de 2021. *“...Se está en espera de pronta respuesta para que EMCALI pueda hacer la conexión del transformador adquirido por la entidad y poner a funcionar en óptimas condiciones el nuevo sistema eléctrico de la sede”*. La **prórroga no.2** con fecha del 30 de septiembre de 2021 para reiniciar el 31 de octubre de 2021. *“ya se recibió a satisfacción la Certificación RETIE, se debe realizar trámite con EMCALI para hacer la conexión del transformador adquirido por la entidad y poner a funcionar el nuevo sistema eléctrico de la sede académica. De acuerdo a lo anterior, EMCALI debe revisar y calibrar los equipos de medición para que así se pueda agendar la energización de la sede académica.”* La **prórroga no.3** con fecha del 29 de octubre de 2021 para reiniciar el 30 de noviembre de 2021, *“Se debe prorrogar por 30 días más, ya que por agendamiento y logística de EMCALI no se cuenta con una fecha concreta para conexión de energía”*.

Este contrato de supervisión reinicio el 29 de noviembre 2021 y finalizo el 6 de diciembre de 2021 según acta de terminación de contrato. Adicionalmente, se encuentra el informe final por parte de la supervisión, donde describe los procesos realizados por este, presentando los anexos donde soporta dicha información.

2. CONTRATO: 100.15.01.86

OBJETO: Ejecutar las obras de infraestructura eléctrica en el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, sede ubicada en la carrera 4 # 9-84 en el Municipio de Yumbo.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 278.127.223

DURACION: septiembre 2 de 2020 – 22 de enero de 2021

Otrosí No.1: nov. 19 de 2020, adición por \$32.500.000

Otrosí No.2: dic. 18 de 2020, prorrogar plazo hasta el 22 de enero de 2021

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



ANTECEDENTES

Este contrato correspondiente a la vigencia 2020, el cual encontraba suspendido mediante **acta de suspensión del contrato** con fecha del 15 de enero 2021 y fecha de reinicio del 15 de febrero de 2021, con un saldo pendiente de \$12.260.121.

Se evidencio en auditoria a la vigencia 2021, dos prórrogas, la **prórroga no.2** con fecha de 30 de septiembre de 2021, *"se ha recibido a satisfacción la Certificación del RETIE, se debe realizar el siguiente trámite para que EMCALI pueda hacer la conexión del transformador adquirido por la entidad, y poner a funcionar el nuevo sistema eléctrico de la sede académica. Por lo anterior EMCALI debe revisar y calibrar los equipos de medición para que así se pueda agendar la energización de la sede académica, por lo anteriormente dicho, se ve en la necesidad de prorrogar la suspensión temporal del contrato hasta el 31 de octubre de 2021".* La **prórroga no.3** del 29 de octubre de 2021 hasta el 30 noviembre de 2021, *"se debe prorrogar por 30 días más, ya que por agendamiento y logística de EMCALI no se cuenta con una fecha concreta para conexión de energía".*

Se encuentra el acta de reinicio con fecha del 29 de noviembre 2021 y fecha de terminación 6 de diciembre de 2021. Una vez programada la visita y posterior energización de Emcali, se da solución a los inconvenientes que originaron la suspensión, se verifica los registros y se realiza medición del voltaje de alimentación.

Finalmente, este contrato se liquida el 6 de diciembre de 2021 y se encuentra el acta final de obra, memorias de cálculo, el informe final y Certificado RETIE. Una vez finalizado este contrato, la infraestructura eléctrica de la sede académica del IMETY ya queda con la debida energización en las diferentes áreas de la institución y la reglamentación vigente de conformidad con las normas técnicas legales establecidas para los temas de formación básica, media, técnica y superior (NTC 2050).

VISITA DE OBRA

En visita de obra, el contratista manifestó que en febrero de 2021 enviaron fotos a RETIE de que la obra ya había terminado ya que estos les exigían fotos de la obra ya finalizada para poder agendar la visita de inspección y expedir el certificado RETIE, pero esta cita quedo agendada para días después de que sucedió el paro nacional, por lo que esta visita no se pudo realizar, generando retraso en la expedición del certificado.

Una vez se obtuvo el certificado RETIE, se procedió a realizar los trámites correspondientes con la Empresa de Servicios Públicos EMCALI, para la instalación del transformador.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

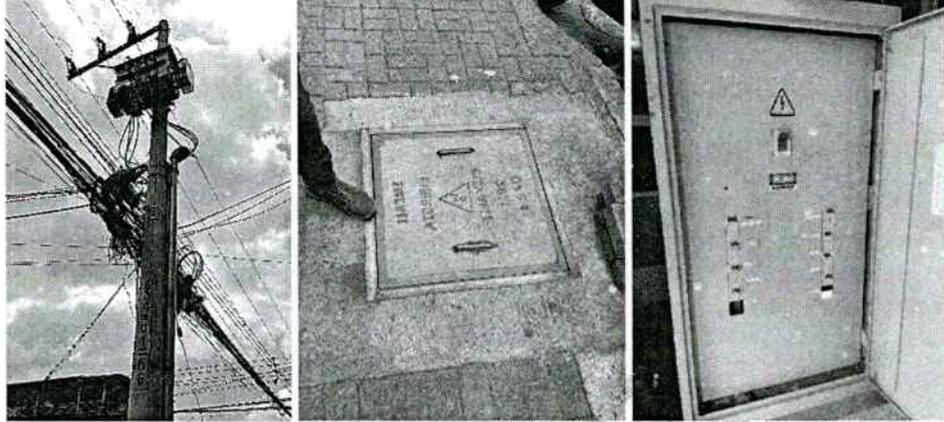
E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800.190.983-3

Figura No. 15

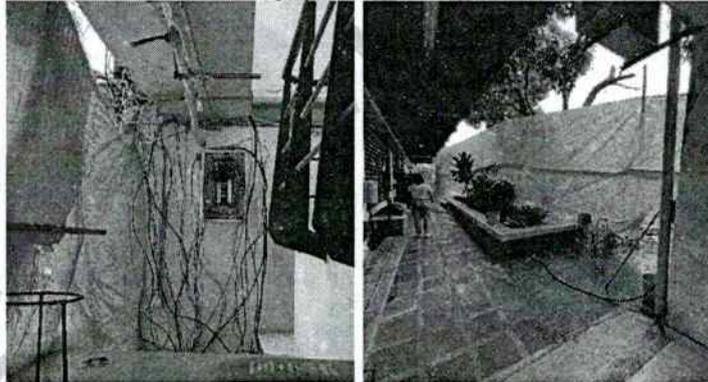
Registro Fotográfico Instalación Poste y Transformador y Conexión transformador hasta la subestación.
Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021



Fuente: PT Equipo Auditor

Figura No. 16

Registro Fotográfico desconexión de redes por obras en la sede
Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021



Fuente: PT Equipo Auditor

3. CONTRATO: 100.15.01.94

OBJETO: Adecuación y mejoramiento de los espacios con necesidades de infraestructura de la sede del instituto municipal de educación para el trabajo y desarrollo humano de yumbo IMETY, ubicada en la carrera 12 no.3-22/34 del barrio bolívar, en el municipio de Yumbo Departamento Del Valle De Cauca.

VALOR DEL CONTRATO: \$169.745.000

DURACION: NOV.22.2021 AL DIC.24.2021 - 30 DIAS

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



ETAPA CONTRACTUAL

Se observa la correspondiente minuta, los soportes de ejecución del contrato y las actas de obra que dan cuenta del cumplimiento del objeto contractual. Se encuentra una primera entrega de **cuenta no.1** con fecha del 17 de diciembre de 2021 por valor de \$115.043.575. La **cuenta no.2 y final** se entrega el 24 de diciembre de 2021 por valor de \$54.701.425; ambas cuentas contienen las memorias de cálculo y el informe de avance de la obra.

ETAPA POSCONTRACTUAL

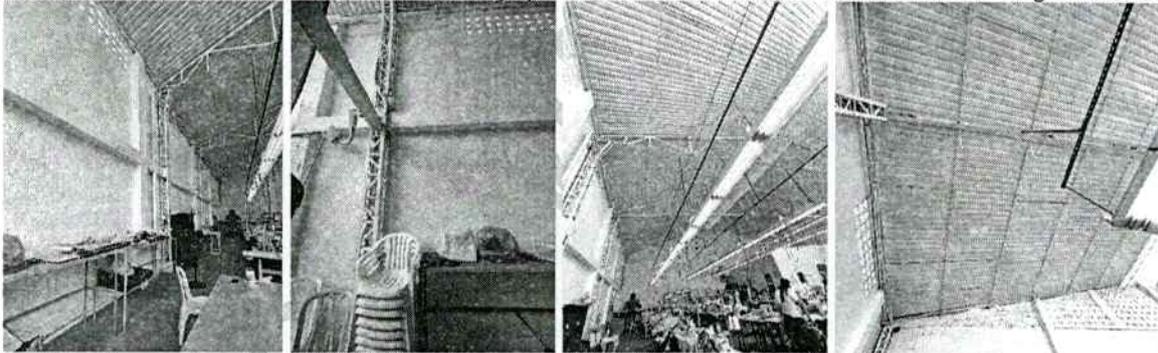
El acta de entrega y recibo final y acta de terminación de contrato se encuentra con fecha del 24 de diciembre de 2021. Este contrato de adecuación y mejoramiento se ejecutó dentro de los términos estipulados y cumplió en su totalidad con las actividades presupuestadas. El acta de liquidación se realizó el 24 de mayo de 2022.

VISITA DE OBRA

Figura No. 17

Visita obra sede Calle 12 # 3-33

Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021



Fundición de zapatas, vigas de cemento y de amarre y columnas - Construcción de muro en bloque estructural
- Pintura con esmalte blanco en la estructura metálica y tejas - Se cambio lámina de cubierta y correa metálica
Fuente: PT Equipo Auditor

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

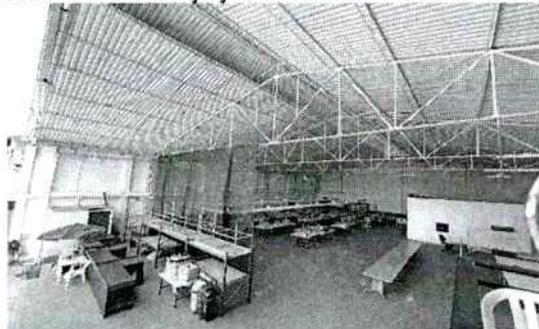


Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.983-3

Figura No. 18

Visita obra sede Calle 12 # 3-33

Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021

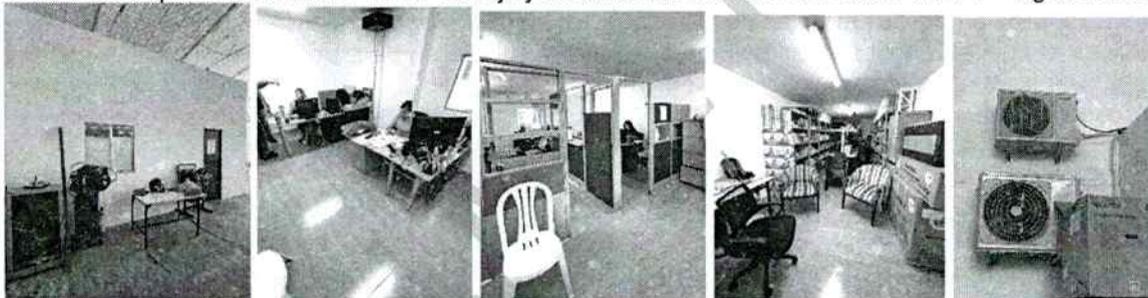


Aplicación de vinilo en muros de la bodega – recubrimiento pintura tráfico en el piso de la bodega
Fuente: PT Equipo Auditor

Figura No. 19

Visita obra sede Calle 12 # 3-33

Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021

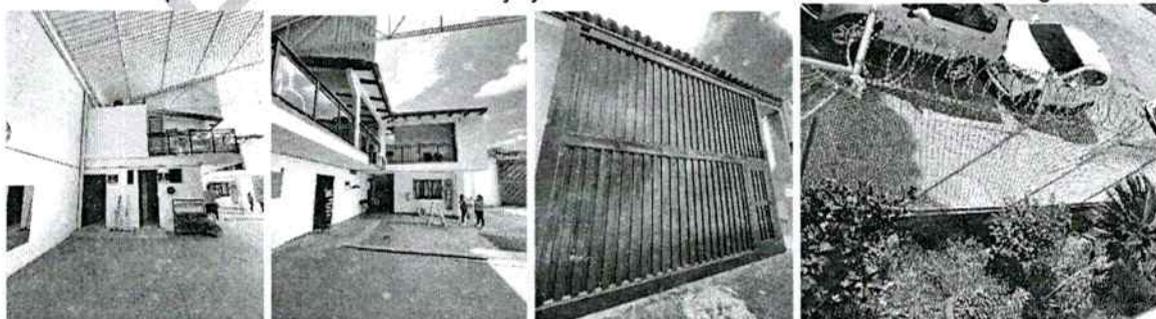


Construcción de estructura pared en drywall y cielo falso - División de oficinas – Cerámica de piso –
Instalación de aires acondicionados – luminarias
Fuente: PT Equipo Auditor

Figura No. 20

Visita obra sede Calle 12 # 3-33

Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021



Pintura en muros de las oficinas del primer y segundo piso de la zona administrativa
restauración de puerta garaje - Instalación de concertina y pintura en malla eslabonada
Fuente: PT Equipo Auditor

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

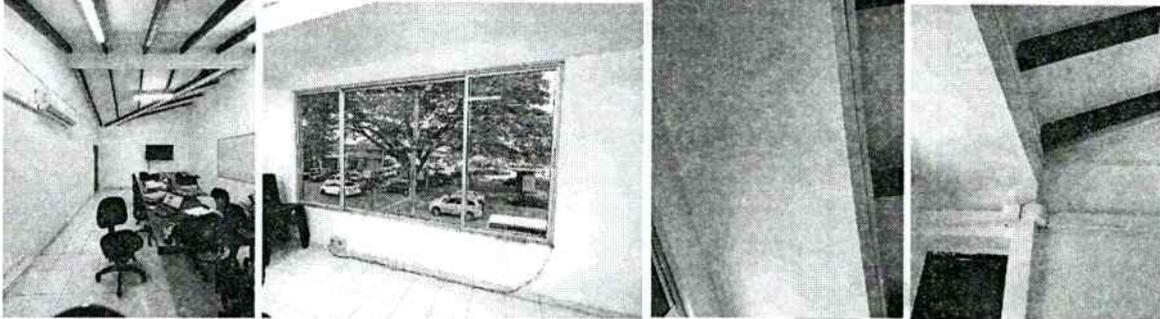
E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Figura No. 21

Visita obra sede Calle 12 # 3-33

Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021



Pintura de interior oficinas, cambio de ventana en aluminio corrediza - Se observa humedad en el área donde se realizó mantenimiento a la canaleta - Se remplazaron tejas en mal estado, se sanean goteras, se repella canal y se impermeabilizo la viga canal en concreto

Fuente: PT Equipo Auditor

Procesos Judiciales

Revisados los procesos judiciales de la entidad, se logró evidenciar que, se registra un (01) proceso judicial, el cual se encuentra actualmente vigente y pendiente para audiencia de trámite, se logra identificar las etapas procesales y la adecuada diligencia judicial.

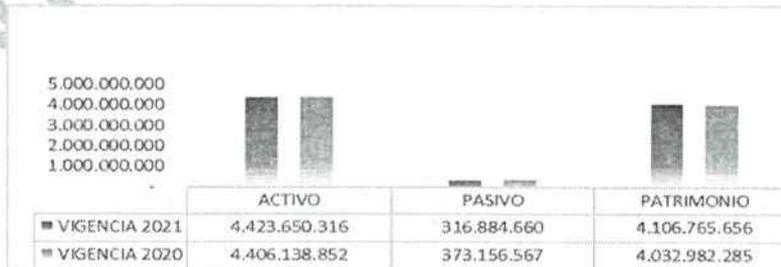
4. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Macroproceso gestión financiera

La Contraloría Municipal de Yumbo, durante el proceso auditor realizo análisis de las principales cuentas del Estado de situación Financiera del Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY el cual presentó a 31 de diciembre de 2021 la siguiente información; Activos por valor de \$4.423.650.316, Pasivos por valor de \$316.884.660 y Patrimonio por valor de \$4.106.765.656.

Figura No. 22

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA COMPARATIVO - IMETY



Fuente: Estado de situación financiera comparativo IMETY - 2021

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, presentó durante la vigencia 2021, un aumento de \$ 17.511.464 en la cuenta del activo frente a la vigencia 2020, puesto que al finalizar el año se dejó unas cuentas por pagar de \$ 232.589.932, es por esto que la cuenta de depósitos en instituciones financieras, compuesta por dos cuentas de ahorros y dos cuentas corrientes de los bancos al terminar el periodo contable presentó un saldo de \$617.911.552, para apalancar los compromisos y obligaciones adquiridas durante la vigencia 2020, por otra parte el incremento del activo igualmente se generó, por el aumento de la propiedad, planta y equipo que presentó el IMETY para la vigencia 2021

En la cuenta del patrimonio se presentó un aumento en comparación con la vigencia anterior, por valor de \$ 73.783.371, representado en la utilidad o resultado del ejercicio de la vigencia 2021 frente a la vigencia 2020.

En la cuenta del patrimonio se presentó un aumento en comparación con la vigencia anterior, por valor de \$ 73.783.371, representado en la utilidad o resultado del ejercicio de la vigencia 2021 frente a la vigencia 2020.

Figura No. 23
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO IMETY



Fuente: Modelo propio Estado de resultados comparativo IMETY- 2021

El Estado de Resultados del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY para la vigencia 2021 presentó un excedente por valor de \$152.604.924, dado a que durante el periodo 2021 la entidad recibió mayor ingreso por transferencia, con un aumento frente a la vigencia anterior de \$ 245.877.259 y un aumento por concepto de otros ingresos y venta de servicios por valor de \$ 29.845.863

Este análisis tiene como alcance la verificación por concepto de: Tasa Pro Deporte, Estampilla Pro Adulto Mayor, Estampilla Pro Cultura, Estampilla Pro Universidad del Pacífico, Estampilla Pro Hospitales Universitarios, Retención en la Fuente sobre Renta y Retención por Impuesto de Industria y Comercio:

Para los 7 conceptos se evaluaron los periodos de marzo y diciembre de 2021, para un total de la muestra evaluada en esta población de 14.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



El análisis permitió concluir que la entidad cancela y liquida de manera oportuna, teniendo en cuenta las bases, los % y los conceptos en cada una de las estampillas y las retenciones.

Se verificó las Cuentas x Pagar de terceros reportadas en los Estado de Situación Financiera por estos 7 conceptos, con los pagos efectivos realizados en el mes de enero de 2022, sin ninguna observación al respecto.

Análisis de las PQRS

El consolidado de las PQRS recibidas durante el año 2021, se desarrolla en dos semestres durante el año auditado.

Tabla No. 18		
Relación PQRS primer y segundo semestre		
Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY		
vigencia 2021		
<i>TIPO</i>	<i>1ER SEMESTRE</i>	<i>2DO SEMESTRE</i>
Solicitud	33	62
Reintegro dinero de matrícula	4	2
Felicitación-agradecimiento-reconocimiento	0	2
Queja	0	0
Circulares informativas		51
Reclamo	0	0
Sugerencia	0	0
Derecho de petición	0	1
Total, PQRS	37	118

Fuente: Página Web del IMETY

Para el primer semestre del 2021 de las PQRS del sujeto de control tuvo un total de 37 documentos radicados en ventanilla única durante el periodo de enero a junio de 2021, los tipos de documentos fueron distribuidos en 33 solicitudes diversas y 4 solicitudes de reintegro de dinero por matrícula, durante el periodo no se radicaron felicitaciones, quejas, reclamos, sugerencias y derechos de petición.

En el informe de PQRS del primer semestre del año 2021 se observó que las solicitudes radicadas fueron atendidas y respondidas en menos de 10 días, cumpliendo con el término legal de respuesta a las peticiones durante el primer semestre del 2021.

Para el segundo semestre del año 2021 tuvo un total de 118 documentos radicados en ventanilla única durante el periodo de julio a diciembre de 2021, el tipo de documentos fueron distribuidos en 62 solicitudes diversas, 2 reintegros dinero de matrícula. 2 felicitaciones, 51 circulares informativas, 1 derecho de petición, no se radicaron quejas, reclamos, sugerencias.

Se evidenció en el informe de PQRS del año 2021 del segundo semestre que las solicitudes radicadas fueron atendidas y respondidas en menos de 10 días cumpliendo al término legal de respuesta.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



En su gran mayoría las solicitudes recibidas han sido solicitando información de la Institución, seguido de la solicitud de reintegro de dinero por matriculas, ninguna que impacte sobre el desarrollo normal de las actividades del Instituto.

5. RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO

El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable para entidades del gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación , como las cifras presupuestales de conformidad con el estatuto orgánico de presupuesto , además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Yumbo se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE YUMBO

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Yumbo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría Municipal de Yumbo, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

De conformidad con la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT, la Contraloría Municipal de Yumbo aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: [www.contraloriayumbo-](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

[valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)



- Evaluó la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evaluó la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunico con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Municipal de Yumbo ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con los hechos y situaciones evidenciadas durante todo el proceso de auditoría, además de hechos relevantes entre otras cuestiones, el alcance y las fases de la auditoría, las técnicas aplicadas y el momento de realización de la auditoría planificados; así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Municipal de Yumbo en el transcurso de la auditoría.

7. OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES

7.1 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL

Tabla No. 19 Resultado de la consolidación Matriz Riesgos y controles Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021							
MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente "Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)		CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1.82	PARCIALMENTE ADECUADO	3.64	MEDIO	1.1	CON DEFICIENCIAS	1.5
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1.99	PARCIALMENTE ADECUADO	3.76	MEDIO	1.3	CON DEFICIENCIAS	EFECTIVO
Total, General	2.10	INEFICIENTE	4.20	MEDIO	1.3	CON DEFICIENCIAS	

Fuente: PT06 – AF Matriz Riesgos y controles

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Yumbo evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno fiscal EFECTIVO

Se observó durante las diferentes etapas del proceso auditor que el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY ha venido mejorando en los controles a sus 12 procesos, mitigando sus riesgos, dando aplicación a las acciones correctivas propuestas por la entidad en el plan de mejoramiento, sin embargo, se evidencio debilidades:

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



- Se observó debilidad en la rendición de la cuenta específicamente en la calidad de la información de los formatos F20_CMY y las plataformas SECOP y SIA Observa, F05A_CMY "Propiedad, Planta y Equipo: Adquisiciones, mejoras y bajas", F09B_CMY "Constitución Reserva Presupuestal, F27A_CMY "procesos Activos y Fallados a favor o en contra de la entidad".
- Pago doble por concepto de retención en la fuente y deficiente gestión administrativa, no reconocer cuenta por cobrar en el estado financiero, no delegar el manejo de caja menor en periodo de vacaciones del funcionario responsable, ausencia de controles en la administración de propiedad planta y equipo, por incumplimiento de la publicación contractual en el SECOP I, debilidad en la supervisión contractual, ejecución de recursos públicos en conceptos no permitidos en el plan de bienestar.

7.2 REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES (YUMBO NO HACE USO DE ESTA FIGURA)

La Contraloría Municipal de Yumbo no ha refrendado reservas presupuestales del Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY

7.3 EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021 y reportado a la Contraloría Municipal de Yumbo, comprende veintinueve (29) hallazgos. Mediante prueba de recorrido a la Oficina de Control Interno, en fase de planeación, en suficiencia y oportunidad se verificó que el IMETY documenta la implementación de la totalidad de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento.

En fase de ejecución se practicaron pruebas sustantivas mediante técnicas de inspección, indagación, análisis y observación con los líderes de los procesos responsables de la efectividad de las acciones implementadas dando como resultado una evaluación total del 88.57. En consecuencia, se da por cumplido el Plan de Mejoramiento.

Tabla No. 20			
Resultado de la consolidación Matriz Plan de Mejoramiento			
Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021			
RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	85,7	0,80	68,6
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	88,57
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



La Entidad presenta en el formato F19_CMY, 29 hallazgos en Plan de Mejoramiento, con un avance de un 100%, no obstante, en el proceso de verificación se encontraron las siguientes acciones en cumplimiento parcial.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO HALLAZGOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD CUMPLIDOS PARCIALMENTE Y NO CUMPLIDOS
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.26 - 01 Entrega de Información extemporánea al responsable de la publicación en el Secop Falta de control y seguimiento del responsable de publicación en el Secop Falta de verificación de la publicación en el Secop No se había definido el responsable de la verificación para la publicación en el Secop <i>Seguimiento realizado</i> Se evidencia que se sigue presentando extemporaneidad en la publicación de la gestión contractual en la plataforma SECOP I. Cumplimiento: se da por cumplida la acción parcialmente Efectividad: la acción que se tomó no fue efectiva.
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03 Deficiencia en el registro contable de la cuenta por cobrar <i>Seguimiento realizado</i> Preparación y presentación de la información financiera de la entidad, donde se modifican los componentes cuentas por cobrar, activos fijos, cuentas por pagar e ingresos. Se evidenció acta de comité de sostenibilidad contable n°2 del 1 junio de 2022. Se evidenció las políticas contables del 30 - 12 -2021 que fueron emitidas mediante resolución 100-35-03-91 Se evidenció en el estado situación financiera a diciembre 31 2021 cuentas por cobrar por \$1.859.799 por concepto de incapacidades de funcionarios y cuenta por cobrar a empleado a nombre del jefe de control interno, esta última fue descontada en febrero 28 de 2022 mediante comprobante de ingreso 6811 por valor de \$398.250. Quedando así depurada las cuentas que se habían creado cuentas por cobrar empleados. Se evidenció que el sujeto de control aun presenta deficiencias e inconsistencias en sus conciliaciones bancarias a diciembre 31 de 2021. Cumplimiento: se da por cumplida la acción Efectividad: la acción implementada no fue efectiva.
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 08 Inexactitud en la aplicación de la herramienta para evaluar el control interno contable La evaluación del control interno contable a través de la herramienta metodológica establecida por la contaduría general de la nación no refleja la realidad del proceso financiero del IMETY, se evidencia la rendición en la categoría de evaluación de control interno contable de la vigencia 2021 con calificación eficiente el día 28 enero de 2022. Se evidencio que la entidad aun presenta deficiencias en: • Las políticas contables se han documentado, pero no se aplican integralmente. • Ineficiencia en la aplicación del instrumento de conciliación contable y presupuestal. • El cierre presupuestal, contable y la elaboración del estado del tesoro es confuso, disperso e inexacto. • No hay mecanismo de completitud que permita verificar la contabilización y registro de la totalidad de los hechos económicos, por no reconocer en el periodo 2020 una cuenta por cobrar a la DIAN por concepto de doble pago. Cumplimiento: se da por cumplida la acción Efectividad: la acción implementada no fue efectiva.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 09 Por inconsistencias en la conciliación contable y presupuestal
Se evidenció conciliación de presupuestos y contabilidad y de los ingresos y gastos en modulo ASCII, se evidencian todos los meses.
Se evidencia que se sigue presentando inconsistencias en las conciliaciones contables
Cumplimiento: se da por cumplida la acción Efectividad: la acción implementada no fue efectiva.

Fuente: PT Equipo Auditor

Las acciones no cumplidas o cumplidas parcialmente, deben consolidarse al Plan de Mejoramiento que se suscriba como producto de este informe de auditoría.

7.4 REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 100-06-243 de noviembre 18 de 2021" por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Municipal de Yumbo" el El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY presentó la cuenta del 2021, en oportunidad dentro del término establecido, a través del aplicativo SIA contralorías con radicado No. 596774

La revisión de la cuenta rendida se realiza desde tres variables:

Oportunidad en la Rendición de la Cuenta por parte de la Entidad

Según el reporte expedido por el aplicativo SIA contralorías la Entidad rindió la totalidad de los formatos, excepto el FURAG por situaciones técnicas de la plataforma. Dando como resultado una oportunidad del 100%

Suficiencia en la información rendida en la cuenta conforme a los lineamientos dados en la resolución expedida por la Contraloría Municipal de Yumbo para tal fin. Dando como resultado una suficiencia del 96.4%

Calidad de la información rendida, la cual es verificada y evaluada a través del proceso auditor.

La variable calidad de la información fue verificada mediante pruebas de recorrido a los procesos clave dando como resultado una calificación del 96.4%, dado que se evidenciaron debilidades en la información presentada en el número total de contratos suscritos por la Entidad según el formato F20_CMY y las plataformas SECOP y SIA Observa, F05A_CMY "Propiedad, Planta y Equipo: Adquisiciones, mejoras y bajas", F09B_CMY "Constitución Reserva Presupuestal, F27A_CMY "procesos Activos y Fallados a favor o en contra de la entidad".

Respecto a la información reportada en las plataformas SECOP I Y II, SIA CONTRALORIA y SIA OBSERVA, se encontró por parte del equipo auditor, diferencias que a continuación se detallan:

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Tabla No. 21
Detalle de los contratos rendidos en las plataformas SECOP, SIA Contraloría y SIA Observa
El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY

TOTAL, SECOP		SIA OBSERVA			SIA CONTRALORIA		
Cant.	(D) Valor Total	Cant	(D) Valor Inicial	(D) Valor Total	Cant	(D) Valor Inicial	(D) Valor Total
1	\$288,573,784	1	\$ 288,573,784	\$288,573,784	1	\$288,573,784	\$ 288,573,784
87	\$1,882,383,826	87	1,882,383,826	1,839,273,826	87	\$1,885,133,826	\$ 1,882,383,826
9	\$ 143,201,221	9	\$ 126,107,487	\$ 126,107,487	9	\$126,107,486	\$ 138,810,589
3	\$ 470,777,601	2	\$ 370,522,601	\$ 370,522,601	2	\$370,522,601	\$ 370,522,601
100	\$2,784,936,432	99	\$2,667,587,698	\$2,624,477,698	99	2,670,337,697	\$ 2,680,290,800

Fuente: Creación del equipo auditor

Por lo que fue necesario realizar por parte del equipo auditor prueba de recorrido con la finalidad de esclarecer y tener una fuente real del universo de la contratación de la entidad, de lo cual la misma certifico la siguiente información:

Tabla No. 22
Certificado contratación vigencia 2021
El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY

CERTIFICADO ENTIDAD		
(C) Modalidad De Selección	Cant.	Valor Total ejecutado
Licitaciones Públicas	1	\$ 288.573.784
Contratación Directa	87	\$ 1.839.273.826
Mínima Cuantía	9	\$ 138.810.588
Selección Abreviada	2	\$ 370.522.601
TOTALES	99	\$ 2.637.180.799

Se deja evidenciado la debilidad en los controles en la publicación y rendición de cuentas del sujeto de control, lo anterior en contravía de la Resolución 100-06-243 de 2021, de la Contraloría Municipal de Yumbo, así como en el artículo 81, literal I y N del Decreto Ley 403 de 2020.

De conformidad con lo anterior, se consolida la siguiente observación:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 08 - POR DEBILIDADES EN LA INFORMACION CONTRACTUAL REPORTADA EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA, SIA CONTRALORIA Y SECOP.

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, reporto información inexacta en las plataformas SIA CONTRALORIA y SIA OBSERVA, sistemas de información de este ente de control, lo anterior en contra vía de la Resolución 100-06-243 de 2021, de la Contraloría Municipal de Yumbo, así como en el artículo 81, literal I y N del Decreto Ley 403 de 2020.

Como resultado se emite un concepto Favorable resultado de la Revisión de la Rendición de la Cuenta IMETY vigencia 2021.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Tabla No. 23 Resultado Consolidado rendición y revisión de la cuenta Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96.4	0.3	28.93
Calidad (veracidad)	96.4	0.6	57.86
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			96.8
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

7.5. BENEFICIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DEL CONTROL FISCAL

En fase de ejecución se materializaron y documentaron dos beneficios cuantitativos de Control Fiscal por valor de \$ 7.080.800; así

Corrección del pago de seguridad social en los contratos de prestación de servicios No. 100.15.01.83-2021 y 100.15.01.12-2021 por valor de \$ 444.800.

Reintegro de \$ 6.636.000 por presunto daño patrimonial en la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 100.15.01.82-2021, por actividades del Plan de Bienestar.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



7.6 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

Con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia y economía la Contraloría Municipal de Yumbo **FENECE** la cuenta rendida por el El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY de la vigencia fiscal 2021.

Tabla No. 24									
Calificación De La Gestión Fiscal Integral									
Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021									
MACRO PROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO /MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION	
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%		15.0%	12.7%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%		15.0%		Sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMA Y PROYECTOS	30%	87.5%	55.8%		21.5%	29.6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	81.9%		82.8%	32.9%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	89.0%	55.8%	82.8%	84.4%	42.2%
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		70%	100.0%		70.0%	39.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		INDICADORES FINANCIEROS		30%	83.3%	100.0%	27.5%		Limpia o sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA			100%	95.0%	100.0%		97.5%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES				82.9%	75.2%	82.8%	81.2%
		CONCEPTO DE GESTIÓN				EFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA	
		FENECIMIENTO							SE FENECE
		INDICADORES FINANCIEROS				EFECTIVO			

Fuente: PT12- AF Matriz de evaluación de la gestión fiscal.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



ANEXO No. 01

RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría al Instituto Municipal de Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, vigencia fiscal 2021, se establecieron 8 hallazgos administrativos, así:

Con posible incidencia disciplinaria	00
Con posible incidencia fiscal	01
Con posible incidencia penal	00
Con posible incidencia sancionatoria	00
Solo administrativos	07

Total, hallazgos IMETY vigencia 2021 8

Tabla No. 25

Relación de observaciones

Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY – Vigencia 2021

No.	Macroproceso	Total	Incidencia	Cuantía	Asunto
1	Financiero	4	Administrativo	N/A	Pago doble por concepto de retención en la fuente y deficiente gestión administrativa
2			Administrativo	N/A	No reconocer cuenta por cobrar en el estado financiero
3			Administrativo	N/A	No delegar el manejo de caja menor en periodo de vacaciones del funcionario responsable
4			Administrativo	N/A	Ausencia de controles en la administración de propiedad planta y equipo
5	Presupuestal	4	Administrativo	N/A	Por incumplimiento de la publicación contractual en el SECOP I.
6			Administrativo	N/A	Debilidad en la supervisión contractual
7			Fiscal	\$1.593.818	Ejecución de recursos públicos en conceptos no permitidos en el plan de bienestar
8			Administrativa	N/A	Debilidades en la información contractual reportada en las plataformas SIA OBSERVA, SIA CONTRALORIA Y SECOP.

Total, hallazgos con incidencia fiscal \$ 1.593.818

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Yumbo, 07 de septiembre de 2022

FERNANDO NAVARRO RODRIGUEZ
Contralor Municipal de Yumbo

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Gilmar Leonardo Chingual García	Profesional Universitario /Líder de Auditoría	
	Dayan Valentina Munévar Obando	Profesional Universitario	Valentina Munévar
	Briggith Vanesa Reyes García	Técnico Operativo	
	Luz Stella Montenegro Valencia	Profesional de Apoyo	
	Andrés Camilo Solano Ríos	Profesional de Apoyo	
	Carlos Andrés Montenegro	Profesional de Apoyo	
	María Alejandra Rivera Latorre	Técnico de Apoyo	MARÍA ALEJANDRA RIVERA
Revisó	Beatriz Eugenia Rojas Acosta	Directora Operativa de Control Fiscal Supervisora	
Aprobó	Fernando Navarro Rodríguez	Contralor Municipal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



ANEXO No. 02

DICTAMEN LIMPIO O SIN SALVEDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Contraloría Municipal de Yumbo, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo N°267 de la Constitución Política, ha auditado los estados financieros del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Municipio de Yumbo- IMETY, que comprenden: el Estado de Situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y la notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

En nuestra opinión, los estados financieros evaluados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, **“ UNA OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDAD ”**, de conformidad con los principios de la gestión fiscal, las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP, el régimen de Contabilidad Pública para entidades del gobierno según Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, el Decreto 410 de 1971- por el cual se expide Código de Comercio, Estatuto Tributario nacional, Ley 1819 de 2016 por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalece los mecanismos contra la lucha de la evasión y elusión fiscal, Acuerdo 024 de diciembre de 2016 por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto Tributario de Yumbo- Valle del Cauca; no obstante, el equipo auditor evidenció deficiencias en las funciones relacionadas con manejo y custodia de la caja menor del mes de diciembre de la vigencia 2021, por valor de \$ 562.500, deficiencia en el reconocimiento y gestión de cobro por concepto de doble pago de impuestos en la cuenta de Efectivo y Equivalentes al efectivo por valor de \$ 2.805.000 y deficiencias en el control de los inventarios de equipo de enseñanza por valor de \$ 4.105.500, el total de las incorrecciones por valor de \$ 7.472.500, que representa el 0,000286% del total de los activos, cifra que no supera la materialidad, base razonable para expresar la opinión limpia.

Se verifico que El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Municipio de Yumbo- IMETY, no presento hechos posteriores que contravinieran con lo estipulado en las normas contables.

La responsabilidad de la elaboración y presentación de los Estados Financieros del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Municipio de Yumbo- IMETY. Es de la administración de la Entidad.

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Yumbo, se limita a expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichos Estados Financieros con base a la auditoría practicada sobre la información presentada para la vigencia 2021, conforme los lineamientos de la Guía Auditoria Territorial -GAT Versión 2.1, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI y las Normas Internacionales de Auditoría NIA, dirigidos por la Ética o independencia, Juicio profesional, diligencia debida y escepticismo, los principios del control fiscal, como: Eficiencia, Eficacia, y Efectividad y en concordancia con los principios de la función pública.

LUZ STELLA MONTENEGRO VALENCIA
TP. 98421-T

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



ANEXO No. 03
OPINION SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Municipal de Yumbo, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo N°267 de la Constitución Política, ha auditado el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Instituto Municipal de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo- IMETY, que comprenden: La ejecución de Ingresos, ejecución de Gastos, sus modificaciones, las Cuentas por Pagar y las Reservas de apropiación, correspondientes al periodo comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2021.

En nuestra opinión, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos evaluados presentan una opinión **“UNA OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDAD”**, como resultado de la auditoría a las La ejecución de Ingresos, ejecución de Gastos, sus modificaciones, las Cuentas por Pagar y las Reservas de apropiación, correspondientes al periodo comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2021, donde no se evidenciaron incorrecciones durante la vigencia fiscal 2021.

La responsabilidad de la planeación, programación y ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano De Yumbo-IMETY es de la administración de la Entidad.

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Yumbo, se limita a expresar una opinión sobre la razonabilidad de dicho Presupuesto con base a la auditoría practicada sobre la información presentada para la vigencia 2021, conforme los lineamientos de la Guía Auditoría Territorial -GAT Versión 2.1, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI y las Normas Internacionales de Auditoría NIA, dirigidos por la Ética o independencia, Juicio profesional, diligencia debida y escepticismo, los principios del control fiscal, como: Eficiencia, Eficacia, y Efectividad y en concordancia con los principios de la función pública.

LUZ STELLA MONTENEGRO VALENCIA
TP. 98421-T

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



ANEXO No. 04
CONSOLIDADO BENEFICIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DEL CONTROL FISCAL

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY VIGENCIA FISCAL 2021							
No. de Beneficios	Origen del Beneficio	Descripción del beneficio	Acción preventiva o correctiva propuesta por la entidad vigilada	Clasificación y Cuantificación B.C.F.			
				Directo		Indirecto	Tipo
				Ahorro	Recuperación		
01	Incorrección evidenciada en Fase de Ejecución de Auditoría Financiera y de Gestión	Corrección en los pagos de seguridad social en los contratos No. 100.15.01.83-2021 y 100.15.01.12-2021 por valor de \$ 444.800	En los contratos No. 100.15.01.83-2021 y 100.15.01.12-2021 se evidenció que reposa cada carpeta contractual las planillas de pago a seguridad social, sin embargo, los pagos de las planillas no se encontraban debidamente liquidadas, situación que se le dio a conocer en desarrollo de auditoría al sujeto auditado, los cuales realizaron las acciones correctivas necesarias e informaron al contratista lo que dejó como resultados la corrección de dichas planillas por el valor dejado de cotizar.	X		CUANTITATIVO	
02	Incorrección evidenciada en Fase de Ejecución de Auditoría Financiera y de Gestión.	Reintegro de \$ 6.636.000 por presunto daño patrimonial en la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 100.15.01.82-2021, por actividades del Plan de Bienestar.	El Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY de Yumbo ejecuto presupuesto público para la adquisición de bonos en el marco del Plan de Bienestar; siendo un gasto no permitido por el marco legal vigente y sin ser una actividad del Plan de Bienestar. En Mesa de Trabajo se informó a la Gerencia de la entidad. Según comprobantes de consignación del 15 de julio y del 19 de julio del 2022 a la cuenta de ahorros No. 174000307 titular Instituto Municipal de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY	X		CUANTITATIVO	

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



ANEXO 5: ANÁLISIS DE LA RÉPLICA

De conformidad con los procedimientos internos y con el fin de garantizar el debido proceso, se otorgó a la Entidad sujeta de la vigilancia fiscal los espacios para ejercer el derecho de contradicción.

El derecho de contradicción presentado por el auditado al informe preliminar, fue evaluado y validado conforme a los criterios de calidad, congruencia y coherencia con relación a las observaciones efectuadas.

Análisis de la réplica presentada por la Entidad en el ejercicio del derecho de Contradicción al informe preliminar de la auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia auditada 2021

ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p>OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 1 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL PAGO DOBLE POR CONCEPTO DE RETENCION EN LA FUENTE Y DEFICIENTE GESTION ADMINISTRATIVA.</p> <p>Según revisión y análisis de la conciliación de la cuenta corriente del banco Davivienda XXXXS837 con saldo a diciembre 31 de 2021, por valor de S 84.583.101,89, se evidencia una partida conciliatoria por concepto de ... "El banco debito doble al realizarse pago a la DIAN"... por valor de S2.805.000, el día 19 de octubre de 2020; se solicitó explicación al tesorero de la entidad, quien aclara que se trató de un doble pago por concepto de retención en la fuente del mes de octubre de 2020, ya que el sistema presentó error al momento de autorizar el pago, razón por la cual el funcionario realizó nuevamente el pago, sin embargo, el valor no fue reintegrado en la cuenta bancaria en la vigencia 2020, 2021 ni lo que ha trascendido de la vigencia 2022, esta debilidad obedece a falta de seguimiento y controles por parte de la entidad, lo cual trajo como consecuencia la inoportuna gestión realizada ante la DIAN, para la recuperación de dichos recursos, dejando entrever la falta de gestión y controles por parte de la entidad</p> <p>El Tesorero del IMETY omitió el deber de salvaguardar los recursos públicos, así como al deber objetivo de cuidado, lo que genera el pago doble de retención en la fuente de octubre de 2020 y la deficiente gestión administrativa realizada ante la DIAN desde la vigencia 2020, 2021 y el primer semestre de 2022 para la recuperación de dichos recursos, así mismo se evidencio la falta de acciones eficaces para la recuperación del recurso faltante por valor de 5 2.805.000, vulnerando los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002</p>	<p>Una vez analizados los argumentos de la entidad, podemos determinar la falta de control por parte del funcionario de tesorería, quien no reviso al momento en que se iba a realizar el segundo pago los saldos de los bancos, esto con el fin de identificar que los mismos ya habían sido afectados, sin tener en cuenta que la operación hubiese sido rechazada o no, tanto así que el descuento que la entidad bancaria le practico al Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Municipio de Yumbo- IMETY, fue exactamente el día 19 de octubre de 2020 y solo hasta el día 22 de octubre se realizó la solicitud ante el banco (según soportes adjuntos a la presente replica.) y posteriormente a la DIAN, por lo tanto podemos establecer que el funcionario incurrió en el incumplimiento de una función como es la de custodiar y controlar los recursos de los fondos del Instituto, dando como resultado una presentación errónea de los Estados Financieros, en el concepto de efectivo y</p>

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



se volvió a realizar la transferencia, teniendo en cuenta que la primera transacción realizada aparecía como NO EXITOSA En ese orden de ideas, lo que sucedió se debió a una falla técnica por parte de la plataforma del banco a través del cual se estaba realizando el pago y osea hecho no puede ser imputado a la entidad.

Además, debe tenerse presente que por parte del Imety se realizaron todas las acciones tendientes a recuperar los recursos descontados y prueba de ello son los múltiples documentos que se anexan con ésta replica, como son la solicitud directa ante la entidad bancada para la devolución del dinero doblemente descontado y las peticiones ante la DIAN con el mismo fin. Con ello se demuestra que el Imety ha hecho todo lo posible porque los recursos regresen a sus arcas, dependiendo en este momento de terceros.

Otro aspecto muy importante a tener en cuenta para efectos de DESESTIMAR la incidencia disciplinaria de la presente observación, es que no aparece por lado alguno ni siquiera el más mínimo elemento para predicar que se hubiera actuado con dolo, esto es, con la intención de causar un daño a la entidad. Y recordemos que ese elemento es necesario para la estructuración de una conducta de carácter disciplinario. Por el contrario, lo que se puede advertir es la diligencia con la cual se ha actuado, pero además, la voluntad de cumplir con el pago de unos valores a un ente tan importante como lo es la DIAN, Dolo hubiese existido si sabiendo de la existencia de la obligación a cargo, se hace caso omiso en su cumplimiento. Como también dolo se hubiera podido predicar si se hubiera demostrado que la intención del funcionario encargado fue la de realizar un pago doble, aspectos todos estos que brillan por su ausencia en estos documentos. Sostener la naturaleza disciplinaria de la presente observación conduce a un desgaste innecesario de las autoridades locales, cuando en verdad no existen elementos de juicio para predicar como se hace en el informe preliminar, que pudiera existir un ánimo desviado en la acción del servidor público encargado de los pagos a la DIAN. Ante este panorama, se reitera la solicitud para que se DESESTIME la incidencia disciplinaria de la presente observación.

Como lo describe el equipo auditor, al realizar las acciones pertinentes o solicitudes de devolución "La entidad tramitó ante el banco Davivienda el día 22 de octubre de 2020, mediante un correo electrónico reportando la inconsistencia presentada en el pago mencionado en el párrafo anterior sin embargo, el banco Davivienda respondió el día 23 de octubre de 2020, informando que no les era posible reversar el pago por tratarse de entidades del orden nacional que manejan impuestos, que la entidad debía solicitar la devolución directamente a la DIAN". El tesorero de la entidad, informó al equipo auditor que se trató de un doble pago por concepto de retención en la fuente del mes de octubre de 2020, ya que el sistema presentó error y

equivalentes al efectivo – bancos; ya que se observó la cifra presentada en el estado financiero de \$ 617.911.552, siendo el valor correcto de \$ 615.106.552, teniendo en cuenta el valor de \$ 2.805.000 que estaba representado en la partida conciliatoria de la conciliación bancaria, es decir se presentó en el estado financiero una cifra superior a la real en el saldo de EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO en la vigencia 2021, indicando el incumplimiento a su política contable en este concepto..." Efectivo y equivalentes de efectivo. Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata" ...

Por lo tanto, se concluye que los argumentos de la entidad no son suficientes, ni válidos para desvirtuar la observación administrativa con incidencia disciplinaria.

Ahora bien, en lo que se refiere a la revisión del proyecto de informe definitivo tramitado por el Despacho del Contralor, el equipo auditor realiza los ajustes en las observaciones en cuanto a la incidencia disciplinaria.

- CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

De acuerdo con lo expuesto por la Entidad, la observación administrativa No. 1 se mantiene y se consolida como hallazgo administrativo.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



expulsión de la plataforma del banco al momento de autorizar el pago, razón por la cual se realizó nuevamente el pago.

Lo anterior teniendo en cuenta el deber de cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado que en este caso son las obligaciones de pago por las retenciones practicadas a favor de la DIAN y en ningún momento un acto u omisión que cause daño a la entidad.

Igualmente, el equipo auditor reconoce que se han realizado acciones y que estas no han sido eficientes, pero no tuvo en cuenta que la DIAN desde el 29 de marzo 2020 suspendió la atención personalizada y solo hasta el mes de junio de 2022 parte del área de devoluciones de la DIAN volvió a prestar sus servicios esto sin contar el paro y vandalización que sufrió la DIAN en 2021.

Ante esta situación durante todo este tiempo se buscaron los canales electrónicos para tener el recurso en las cuentas del instituto adelantaron las siguientes actividades:

- **octubre 22 de 2020:** Con la entidad Bancaria Davivienda; Correo electrónico donde informan que ya el dinero está en las arcas de la DIAN.
- **mes de noviembre 2020:** Solicitud de devolución en la plataforma de la DIAN, la cual solo presenta para el instituto como concepto solicitud de devolución; Saldo a favor; y en tipo de obligación solo presenta Impuesto a la renta e impuesto a las ventas que posteriormente fue rechazada pues no teníamos como descontar por ninguno de los dos conceptos pues el ÍMETZ no está obligado a declarar renta, ni por su actividad a cobrar IVA.
- **marzo 19 de 2021:** Se presenta solicitud de devolución.
- **marzo 29 de 2021:** La DIAN inadmite la solicitud por no ser el mecanismo ya que la Solicitud de devolución debía diligenciarse manual y mediante correo electrónico diligenciando el formato 010 "solicitud de Devolución y/o compensación.
- **abril a diciembre 2021:** Paro nacional, durante este tiempo la DIAN fue vandalizada y lo que se buscaba era ir directamente con un funcionario en las instalaciones de Cali.
- **septiembre 20 de 2021:** Solicitud de cita para devolución.
- **septiembre 23 de 2021:** Se otorga poder ante la DIAN por parte del director al tesorero para atender la diligencia.
- **septiembre 30 de 2021:** Se asiste a las instalaciones de la DIAN pero no fue posible la atención personalizada para el trámite de devolución.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



- **julio 05 de 2022:** Solicitud de cita para devolución.
- **julio 13 de 2022:** Se asiste a las instalaciones de la DIAN, pero no fue posible la atención personalizada para el trámite de devolución. En esta oportunidad parte de los funcionarios del área de devoluciones se reintegró a sus labores presenciales, pero no los de la parte de atención al público, en esta oportunidad se envían todos los soportes tanto al correo de la DIAN e igualmente asistiendo en persona, (como pudo constatar el equipo auditor).
- **agosto 08 de 2022:** Se recibe acto de inadmisión ahora porque se debe hacer el formato 10 pero indicando unos números y valores por separado.

Con lo anterior se decide ir en dos oportunidades directamente a la DIAN (la última dentro del proceso auditor) buscando orientación personalizada, pues si bien en los documentos enviados por la DIAN reconocen el excedente por \$2.305.000 a cada solicitud nos hacen observaciones distintas. Lo que ha hecho supremamente dispendioso y engorroso todo el trámite ya que no ha sido posible atención personalizada.

Se quiere resaltar que no ha sido inoportuna la gestión o por falta de seguimiento y controles, sino como consecuencia de la pandemia y el paro nacional que **no han** permitido un acercamiento con funcionarios de la DIAN para corregir de una vez por todas el formato tal como lo solicitan, (se adjunta la evidencia de la gestión).

De acuerdo a lo anterior tenemos que el Tesorera de la entidad no incurrió en la violación del Artículo 35 de la Ley 734 de 2002 toda vez que no ha incumplido con sus deberes como servidor público, pues como se observa realizó las gestiones correspondientes ante la entidad correspondiente para recuperar el mayor valor pagado.

Respetuosamente se solicita desestimar el alcance disciplinario de la observación del equipo auditor.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 02 DEBILIDAD AL NO RECONOCER CUENTA POR COBRAR EN EL ESTADO FINANCIERO

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Municipio de Yumbo- IMETY presentó debilidades en el reconocimiento de la cuenta por cobrar a la DIAN en el estado financiero en la fecha en la que se presentó la incorrección (doble pago de retfuente) y se dejó como partida conciliatoria hasta febrero 27 de 2022: solo hasta el día 28 de febrero de 2022 se reclasifica este valor, afectando de esta manera la revelación y presentación de los estados financieros de los años 2020, 2021 y enero de 2022. Incumpliendo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en su Régimen de Contabilidad Pública, en el numeral 2.1. reconocimiento, capítulo I, parte 2., del marco normativo para entidades de gobierno, incorporado mediante resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones: en vista de que a la fecha el dinero aún no ha sido recaudado por la entidad.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
La entidad en aras de mejora continua, acepta la observación y plasmará en su plan de mejoramientos las acciones para el perfeccionamiento de las actividades.	De acuerdo con lo expuesto por la Entidad, la observación administrativa No. 2 se mantiene y se consolida como hallazgo administrativo.
OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 3 POR NO DELEGAR EL MANEJO DE CAJA MENOR EN PERIODO DE VACACIONES DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE Se evidencia relación de gastos de caja menor y nota de contabilidad CN - 00957, por valor de \$ 562.500 del día 30 de diciembre de 2021, correspondiente al reembolso de caja menor del mes de diciembre, la cual se evidencia sin firmas y elaborado por la auxiliar administrativa, con el registro de los gastos desde el día 2 al 28 de diciembre de 2021, según información suministrada por la funcionaria de control interno el manejo y custodia de la caja menor durante el periodo de vacaciones, fue asumido por el tesorero de la entidad, sin embargo no se evidencian actas de entrega, ni arqueos, la entidad no da cumplimiento a la Resolución No. 100-35-03-05 ítem d).	
ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
La entidad en aras de mejora continua, acepta la observación y plasmará en su plan de mejoramientos las acciones para el perfeccionamiento de las actividades.	De acuerdo con lo expuesto por la Entidad, la observación administrativa No. 3 se mantiene y se consolida como hallazgo administrativo.
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 POR AUSENCIA DE CONTROLES EN LA ADMINISTRACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - EQUIPO DE ENSEÑANZA DEL IMETY, SEGÚN SU CLASIFICACION PARA SU RESPECTIVO RECONOCIMIENTO, CONFORME A LA POLITICA. Al no evidenciar el control debidamente valorizado, nos permite concluir que la entidad, a pesar de que registra y paquetea los activos no cuentan con un apropiado control de los inventarios que es vital para toda entidad ya que son los elementos que le permiten al IMETY el logro de sus objetivos, misión y visión, la ausencia de este seguimiento o control da cabida a que haya pérdidas en los inventarios por robo, o contratiempos al momento de solicitar información. La entidad mediante la adopción de sus políticas contables para propiedades, planta y equipo, conforme a las resoluciones nro. 100-35-03-066 del 26 de diciembre de 2019 y su modificación según resolución Nro. 100-35-03-91 de diciembre 30 de 2021, cuyo Objetivo, es establecer los lineamientos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las propiedades en bienes muebles e inmuebles, que sirven como medio para la realización de su actividad diaria y su política establece "... Para el reconocimiento se deberá tener en cuenta las siguientes clasificaciones, a. Bienes con un costo individual igual o inferior a cero puntos cinco (0,5) SMMLV, se reconocerán en el resultado del periodo, sin embargo, si se prevé usarlos durante más de un periodo contable, y su costo es igual o superior a 0,2 SMMLV. se deberán controlar administrativamente" ... El equipo auditor no logro evidenciar el inventario de activos fijos a diciembre 31 de 2021 y verificar el control que el IMETY ejerce a los elementos de propiedad y la aplicación de la política adoptada para el reconocimiento, según su clasificación.	
ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
La entidad en aras de mejora continua, acepta la observación y plasmará en su plan de mejoramientos las acciones para el perfeccionamiento de las actividades.	De acuerdo con lo expuesto por la Entidad la observación administrativa No. 4 se mantiene y se consolida como hallazgo administrativo.
OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 05 POR DEBILIDAD EN LA PUBLICACION DE LA GESTION CONTRACTUAL El instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY, Una vez verificado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, incumple con lo previsto en los artículos 2°, 3° y 9° literal e) de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", el artículo 2.2 1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone,	

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



"Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SE OOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Como resultado de la revisión de la publicación en el SECOP de los contratos, se observó que no se dio cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad en las diferentes modalidades contractuales y al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1062 de 2015 que ordena publicar los documentos y los actos administrativos del proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, con lo cual presuntamente se está vulneró el principio de publicidad y transparencia de la contratación pública, así mismo por la no publicación de las evidencias de la actividad contractual de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p>Con relación a la observación conforme a lo concerniente a la publicación en la plataforma SECOP y SECOP II, donde se evidencia que algunos contratos no cumplen con los términos de publicidad, el INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO-IMETY se permite precisar lo siguiente:</p> <p>Que, conforme a los principios de igualdad, imparcialidad y buena fe, el IMETY no ha trasgredido las normas de contratación, ya que, en la etapa pre contractual de cada uno de los procesos, en este caso los auditados, se respetó y dio el mismo trato a los proponentes, se respetaron los derechos de cada uno, sin tener en consideración factores de afecto alguno, y que, de acuerdo al cumplimiento a cabalidad de la etapa precontractual, la buena fe se presume en cada una de ellas.</p> <p>En la etapa precontractual, la entidad está en la obligación de publicar cada uno de los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En ese sentido, el artículo 2.2 1.1,1 3.1 del Decreto 1092 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria, los pliegos de condiciones □ la invitación; las Adendas: la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante la etapa de Contratación.</p> <p>Así las cosas, el artículo 2.2.1,1.1,7.1 del Decreto 1092 de 2015 textualmente indica:</p> <p><i>"Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.</i></p> <p><i>La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de</i></p>	<p>De acuerdo con lo expuesto por la Entidad la observación administrativa No. 5 se mantiene y se consolida como hallazgo administrativo.</p>

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1,2.1 4 del presente decreto”.

Los informes de gestión de los contratos de referencia, tal cual como se informa en el equipo auditor, se estipularon como obligación de las partes dentro de la etapa contractual, evidencian que efectivamente se adelantó dicha diligencia para el cumplimiento de los requisitos para los pagos en la ejecución del contrato, lo que hace que la entidad cumpla con el ordenamiento jurídico contractual y lo hace beneficiario de la presunción de legalidad y del principio de buena fe.

Por lo anterior se logra derivar que los informes de gestión, hacen parte de la etapa de ejecución del contrato, y no de la etapa Precontractual y/o contractual, para lo cual se tiene que, en la etapa de ejecución del contrato, se busca esencialmente, el cumplimiento del objeto y las actividades a cargo del contratista, por un lado, y la contra prestación que hace la entidad estatal, por el otro.

Que, conforme a las actas de liquidación de los contratos de referencia, la Entidad Estatal tiene la facultad de liquidar unilateralmente el contrato, para lo cual dispone de un plazo de dos meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido por las partes para practicarla o en su defecto, de los cuatro (4) meses siguientes previstos por la ley para efectuar la liquidación voluntaria o de común acuerdo.

Que, basándose en los principios de igualdad, imparcialidad y buena fe, el IMETY no ha trasgredido las normas de contratación, ya que en la etapa pre contractual de cada uno de los procesos, se respetó y dio el mismo trato a los proponentes, se respetaron los derechos de cada uno de los proponentes, sin tener en consideración factores de afecto alguno, y que, de acuerdo al cumplimiento a cabalidad de la etapa precontractual, la buena fe se presume en cada una de ellas.

En la etapa precontractual, la entidad está en la obligación de publicar cada uno de los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 10S2 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante la etapa de Contratación.

Las actas de liquidación y terminación de los contratos en referencia, no solamente mencionan la celebración y la caducidad de los mismos, debido a que la liquidación, al ser un corte de cuentas, en su acta se debe incluir un análisis detallado de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega de los bienes, obras o servicios, y, además, el balance económico del comportamiento financiero del contrato, las cuales reposan en

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



<p>físico en cada carpeta contractual.</p> <p>Las actas de liquidación de los contratos de referencia, tal cual como se informa en la Etapas Pos contractual del informe, manifiestan los auditores, que los contratos analizados no se caracterizan como de tracto sucesivo, y que liquidación contractual se estipuló como obligación del supervisor. Evidencian que efectivamente se adelantó dicha diligencia dentro del término legal estipulado para ello, lo que hace que la entidad cumpla con el ordenamiento jurídico contractual y lo hace beneficiario de la presunción de legalidad y del principio de buena fe.</p> <p>Que, de acuerdo a recomendación y respeto al equipo auditor, se realizó la publicación de cada una de las actas de liquidación de los contratos de referencia</p> <p>Por lo anterior, la entidad acoge las recomendaciones entregadas por el equipo auditor para la mejora en cuanto a la publicación oportuna de documentos contractuales.</p>	
<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 06 - DEBILIDAD EN LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL.</p> <p>El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY, omitió dentro de los contratos Nro. 100.15.01.83-2021 y 100.15.01-12-2021, el adecuado ejercicio de la supervisión contractual, por cuanto se dio cumplimiento parcial a los requisitos establecidos en la cláusula contractual denominada forma de pago, la cual tenía como requisito <i>"los pagos se realizarán con la presentación del acta de supervisión del contrato en la que se indique que se ha cumplido al objeto contractual y el pago de la seguridad social, acorde a los estipulado en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018"</i> de lo cual se certificó por parte del supervisor como cumplidos los pagos de seguridad social y los mismos no se encontraba liquidados, lo anterior en contra vía del artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018.</p>	
<p>ARGUMENTOS DEL AUDITADO</p>	<p>CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR</p>
<p>Con referencia a lo anterior, la entidad se permite informar que, acogiéndose al beneficio de auditoría, se realiza la subsanación de lo observado por el equipo auditor y se procede a hacer la debida solicitud para el cumplimiento del pago completo de los aportes correspondientes a los meses indicados por el equipo auditor en los contratos No. 100.15,01.83-2021. No. 100.15.01-12-2021, No. 100.15.01.82-2021.</p> <p>En este orden de ideas, la entidad se acoge a la observación administrativa y realiza el compeso dentro del plan de mejoramiento, los aspectos en supervisión que deben tener los funcionarios encargados o designados para ejecutar una supervisión futura de los contratos de la entidad.</p>	<p>De acuerdo con lo expuesto por la Entidad la observación administrativa No. 6 se mantiene y se consolida como hallazgo administrativo.</p>
<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 07 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA y FISCAL POR EJECUTAR RECURSOS PUBLICOS EN CONCEPTOS NO PERMITIDOS EN EL PLAN DE BIENESTAR</p> <p>El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY, omitió el deber ser en la guarda de los principios de la función pública al ejecutar recursos públicos, por concepto de actividades b y c dentro del contrato No. 100,15,01.82-2021 de fecha de junio 25 de 2021, que no son permitidas en la normatividad vigente en referencia a planes de bienestar e incentivos para servidores .públicos, tales como el artículo 38 del Decreto Ley 1567 de 1998, el artículo 16 de la Ley 2008 de 2019, Artículo 2.2.10.1 y siguientes del Decreto 1062 de 2015, artículo 2.2.1.0.2 del Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.18.3.4 del Decreto 770 de 2021, el numeral 12.7. artículo 12 del Acuerdo Municipal 026 de diciembre 07 de 2020. Lo anterior debido a la falta de cuidado y/o desconocimiento de la norma, lo que llevo a que se ejecutaran actividades no permitidas que conllevo a un presunto detrimento a la entidad por valor de \$1.593,818.00, en</p>	

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p>contravía de los intereses generales del estado, evidenciado una inadecuada e incorrecta administración, es decir una Gestión Fiscal que no propende por el interés general y lo que generó una Gestión Fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, causando un presunto daño a las arcas del patrimonio estatal configurándose de tal forma los elementos de una presunta responsabilidad fiscal de conformidad con los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000. así mismo desconociendo el deber consagrado en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.</p> <p>Para la entidad es preciso determinar que los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades de carácter manual o de simple ejecución, que con carácter ocasional y para atender fines específicos contrata la entidad con personas no profesionales, ni comerciantes en el caso de las actividades asistenciales, lo que implica que no puedan contratarse actividades recurrentes ni que impliquen intermediación laboral.</p> <p>Adicionalmente debe recordarse que sea profesional o de apoyo a la gestión, el servicio debe contratarse con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto dejó constancia escrita.</p> <p>De la misma manera, cabe anotar que solo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados según se trate, y únicamente para fines específicos.</p> <p>En este orden de ideas y tratándose de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, contratado de manera directa como apoyo, acompañamiento o soporte, entre otros, técnico, operacional y logístico, para ejecutar las actividades contempladas en el plan de bienestar de la entidad. De conformidad con las normas legales y reglamentarias que se han citado, los contratos de apoyo a la gestión deben tener relación con el funcionamiento de la entidad, para poder cumplir con su misión y objeto.</p> <p>Determina el concepto, las modalidades contractuales a las que puede optar la entidad estatal para ejecutar los programas de bienestar, para lo cual se dice que:</p> <p>"3. La Ley en sentido material que crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado determina las modalidades contractuales a aplicar en relación con los programas de bienestar.</p> <p><i>El artículo 25 del Decreto Ley 1567 de 1998, establece los pasos que deben seguir las entidades en relación con la ejecución de los programas de bienestar en los siguientes términos:</i></p> <p>Artículo 25°. - Proceso de Gestión de los Programas de Bienestar. Para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar social las entidades deberán proceso de gestión que se describe a continuación:</p> <p>a. Estudio de las necesidades de los empleados y de sus</p>	<p>Conforme a los argumentos presentados por el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY, el equipo auditor no encuentra argumentos suficientes para desvirtuar el hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal, lo anterior por cuanto la norma es clara en materia de plan de bienestar, lo que está permitido por la misma tal y como se citó en la observación, si bien la entidad en reunión pudo haber concluido <u>"que el beneficio educativo para empleados o familiares de empleados, se podría tomar como beneficio de matrícula para educación formal y/o beneficio en útiles escolares (en canasta educativa) para los hijos menores de 18 años que estuviesen estudiando."</u> En lo que refiere al subrayado la norma no contempla la canasta educativa como beneficio permitido, por el contrario el artículo 15 de la Ley 2063 de 2020, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021" cita: <u>"Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie."</u></p> <p>Tal y como se está plasmando en la actividad ejecutada, esto es entrega de bonos a los empleados bajo la figura de canasta educativa, misma entrega que fue certificada por cada uno de los funcionarios beneficiados, tal y como reposa en la carpeta contractual.</p> <p>Ahora bien, en lo que se refiere a la devolución de dineros por parte de la entidad, es menester precisar que cada actividad esta discriminada por el valor de las mismas, que el presunto detrimento patrimonial no se está teniendo en cuenta por el beneficio entregado a cada funcionario, sino por el valor de la actividad global, tal y como se plasma dentro del contrato, el dinero que desembolso la entidad por un servicio no permitido en el marco jurídico y legal esto es:</p> <p>Actividad 1. Brindar apoyo adquiriendo y entregando detalles navideños para los hijos de</p>

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



familias, con el fin de establecer prioridades y seleccionar alternativas, de acuerdo con los lineamientos señalados en las estrategias de desarrollo institucional y en las políticas del Gobierno Nacional.

b. Diseño de programas y proyectos para atender las necesidades detectadas, que tengan amplia cobertura institucional y que incluyan recursos internos e interinstitucionales disponibles;

c. Ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver.

d. Evaluación y seguimiento a los programas adelantados, para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad.

Parágrafo, - En el proceso de gestión debe promoverse la participación activa de los empleados de la identificación de necesidades, en el plan de acción, en la ejecución y en la evaluación de los programas de bienestar social."

Conforme a lo anterior, Sobre los programas de bienestar social para los empleados y sus familiares, el Decreto Ley 1567 de 19981, establece:

"ARTÍCULO 20. Bienestar social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia: así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

(...)
ARTICULO 38. Prohibiciones. Los incentivos pecuniarios y no pecuniarios, concedidos a los empleados en desarrollo de programas de bienestar social e incentivos, no pueden tener por objeto modificarlos regímenes salarial y prestacional de los empleados."

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.", establece:

"ARTÍCULO 2.2.10.1. Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

ARTÍCULO 2.2.10.2. Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios

los funcionarios de la entidad, menores de 18 años beneficiarios; hijos de funcionarios de la entidad menores de 18 años por valor de **\$4.364.909.03**

Actividad 2. Apoyar en la adquisición, logística y entrega de un beneficio educativo (canasta educativa) para los hijos de los funcionarios o con adopción plena o custodia legal, a los menores de 18 años que se encuentran cursando estudios de básica primaria (1° - 5° año), básica secundaria (6° - 9° año) y media académica (10° - 11°), beneficiarios: hijos de funcionarios de la entidad menores de 18 años por valor de **\$3.864.909.03**

Para un total de \$8.229.818.06, correspondientes a las actividades 1 y 2, del contrato No. 100.15.01.82-2021, teniendo en cuenta que se reembolso por parte del Instituto una parte del mismo \$6.636.000, a la fecha sigue existiendo un presunto detrimento patrimonial por el valor restante de las actividades pagadas por la entidad esto es \$1.593,818.00.

A continuación, se discrimina

No. Act	Valor actividad contrato	Valor pagado en auditoría	Valor faltante
01	\$4.364.909.03	\$3.636.000.00	728,909.03
02	\$3.864.909.03	\$3.000.000.00	864,909.03
Total	\$8,229,818.06	\$6,636,000.00	\$1,593,818.06

Así mismo es de tener en cuenta que los pagos de impuestos a que se refiere en replica no corresponden a lo pagado por las actividades y en caso tal estos se derivaron de la actividad que no debió celebrarse, es decir estos pagos serian consecuencia de ejecutar actividades no permitidas, por lo anterior no es valido justificar que el valor faltante corresponde a valores "debitados o descontados por la entidad por concepto de estampillas o tributos a favor del Municipio y la DIAN; valores que no ingresaron como beneficio a cada funcionario o grupo familiar". Ya que dicho gasto implica una disminución o merma de los recursos asignados al Instituto, denotando una administración ineficiente y descuidada de los recursos públicos por el cual debe responder el gestor fiscal, así el pago se haya efectuado a otra entidad estatal. Así las cosas, el pago de impuestos de lo no debido, genera un detrimento patrimonial para la entidad y no puede tenerse como eximente de responsabilidad

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

valle.gov.co



sociales que se relacionan a continuación:
(...)

PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria, y media, o de educación-Superior, estarán dirigidos a los empleados públicos.

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto.

PARÁGRAFO 2. Para los efectos de este Artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor

Que teniendo en cuenta lo anterior, y conforme a las prohibiciones estipuladas en la Ley, nos permitimos aclarar que, dentro de las actividades contempladas en el plan de bienestar, en reunión de comisión, se concluyó que el beneficio educativo para empleados o familiares de empleados, se podría tomar como beneficio de matrícula para educación formal y/o beneficio en útiles escolares (en canasta educativa) para los hijos menores de 18 años que estuviesen estudiando. En este sentido, en una de las actividades descritas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscrito entre el IMETY y FUNDACIÓN CALIDAD VIDA Y PROGRESO CVP, identificada con NIT No. 901.311.386-0, se planteó lo siguiente:

"A) APOYAR EN LA LOGÍSTICA Y ENTREGA DE CINCO (5) BENEFICIOS EDUCATIVOS (CANASTAS EDUCATIVAS) PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS O CON ADOPCIÓN PLENA O CUSTODIA LEGAL. A LOS MENORES DE 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN CURSANDO ESTUDIOS DE BÁSICA PRIMARIA (1° - 5° AÑO), BÁSICA SECUNDARIA (6° - 9° AÑO) Y MEDIA ACADÉMICA (10° - 1V AÑO). BENEFICIARIOS: HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD MENORES DE 18 AÑOS"

Que, una vez analizados los ítems de actividades contractuales, se aclara que en la misma se determina el apoyo de entrega de beneficios educativos (canasta educativa), mas no se menciona la entrega de recursos destinados a crear remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie, aclarando así, que la entidad en ningún momento solicitó la entrega de los mismos.

Que no se refleja incumplimiento a las prohibiciones contempladas en el artículo 38 del Decreto Ley 1567 de 1981, ya que no se estipula la entrega de estímulos pecuniarios ocasionales, dineros o en especie, ni redimibles en cualquier otro objeto.

fiscal, como se ha reiterado por las altas cortes.

Ahora bien, en lo que se refiere a la revisión del proyecto de informe definitivo tramitado por el Despacho del Contralor, el equipo auditor realiza los ajustes en las observaciones en cuanto a la incidencia disciplinaria.

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

De acuerdo con lo expuesto por la Entidad la observación administrativa No. 7 se mantiene y se consolida como hallazgo administrativo con incidencia fiscal.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Que teniendo en cuenta solicitud enviada a la Fundación encargada de la ejecución del plan de bienestar, la misma informa que lo entregado al IMETY fue consagrado bajo el concepto de canasta educativa, tal como consta en oficio del 13 de julio de 2022. pero que una vez se contrata la prestación del servicio de apoyo para la ejecución de estas actividades, el contratista subcontrata o realiza la adquisición de estas canastas educativas por medio de un tercero (Papelería Aristi). que emite una factura No C865322 con un concepto de (bonos). Que conforme a concepto 100411 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública del 11 de marzo de 2020 determina:

"Respecto de los programas de bienestar social el artículo 20 ibidem precisa las condiciones y características que las entidades deben contemplar para su aplicación, señalando en el párrafo único que tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias; es decir, que independiente del tipo de vinculación (carrera, provisional, temporal, de período o de libre nombramiento y remoción), todos los empleados públicos tendrán acceso a los programas de bienestar social que desarrolle la entidad"

"Debe resaltarse que el artículo 22 del Decreto ley 1568 de 1998, es claro en señalar que las áreas de intervención de los programas de bienestar social que adelanten las entidades públicas, deberán enmarcarse dentro del área de protección y servicio social y área de calidad de vida laboral.

En cuanto al área de protección y servicio social, el artículo 23 ibidem, contempla que ésta se debe estructurar en necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura / educación".

Teniendo en cuenta lo anterior, lo que pretendió la entidad con los beneficiarios hijos de los empleados, al entregarlos beneficios educativos, fue en cumplimiento de la norma y supliendo las necesidades de los mismos,

Reiteramos al equipo auditor, que lo contratado por la institución está relacionado a la CANASTA EDUCATIVA, tal como se establece en la actividad contractual.

Dicha situación fue generada por la papelería ARISTI subcontratada por el operador para la entrega del producto o beneficio educativo, tal como se puede evidenciar en la factura No. C865322, entregada por el contratista y en el informe de ejecución del contrato, así como en la respuesta emitida por el contratista de fecha 13 de julio de 2022. donde emite la entrega a través del concepto (Canasta Educativa).

También es preciso resaltar, que la entidad en beneficio de auditoria cumple con la devoción de \$6.636.000 lo que conlleva a que no se debería generar la incidencia disciplinaria ni fiscal, toda vez que se realiza la devolución, pero no se acierta con el equipo auditor en el informe preliminar al determinar un

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

valle.gov.co



presunto detrimento a la entidad por valor de \$1.593,818.00, para lo que se debe indicar que este valor, corresponde a los debitados o descontados por la entidad por concepto de estampillas o tributos a favor del Municipio y la DIAN; valores que no ingresaron como beneficio a cada funcionario o grupo familiar, tal cual como se muestra en el siguiente cuadro:

Valor del Contrato	25.438.501
Retención en la Fuente 4%	855.076
Estampilla Prohospitales 1%	213.769
Estampilla pro Universidad del Pacifico 0,5%	106.884
Rete-ICA 10X1000	213.769
Tasa Prodeporte 2,5%	534.422
Rete-IVA (Sobre el IVA facturado) 15%	609.241
Total, Pagado	22.905.339

Otro aspecto muy importante a tener en cuenta para efectos de DESESTIMAR la incidencia disciplinaria y fiscal de la presente observación, esto es, con la intención de causar un daño a la entidad. Y recordemos que ese elemento es necesario para la estructuración de una conducta de carácter disciplinario. Además, la voluntad de devolución inmediata para evitar un desgaste innecesario para las autoridades locales, cuando en verdad no existen elementos de juicio para tener que volver nuevamente dineros por tributos ya descontados al operador y devuelto a las entidades correspondientes más cuando es bien sabido que todo operador debe tener en cuenta los rubros impositivos de forma que sus ofertas en los concursos sean viables. Ante este panorama, se reitera la solicitud para que se DESESTIME la incidencia disciplinaria y fiscal de la presente observación.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVO No. 08 - POR DEBILIDADES EN LA INFORMACION CONTRACTUAL REPORTADA EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA, SIA CONTRALORIA Y SECOP.

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY, reporto información inexacta en las plataformas SIA CONTRALORIA y SIA OBSERVA, sistemas de información de este ente de control, lo anterior en contra vía de la Resolución 100'06-243 de 2021, de la Contraloría Municipal de Yumbo, así como en el artículo 81, literal L y N del Decreto Ley 403 de 2020.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR																																										
<p>ARGUMENTOS DEL AUDITADO</p> <p>La entidad aclara que durante la vigencia 2021 se realizaron los siguientes contratos bajo las modalidades de acuerdo a la ley, con sus valores iniciales y finales de la siguiente manera:</p> <table border="1"><thead><tr><th>MODALIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR INICIAL</th><th>VALOR FINAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>CONTRATACION DIRECTA</td><td>87</td><td>\$ 1.802.383.826</td><td>\$ 3.628.273.826</td></tr><tr><td>LICITACION PUBLICA</td><td>1</td><td>\$ 288.573.784</td><td>\$ 288.573.784</td></tr><tr><td>MINIMA CUANTIA</td><td>9</td><td>\$ 126.557.486</td><td>\$ 138.810.588</td></tr><tr><td>MEJOR CUANTIA</td><td>2</td><td>\$ 370.622.601</td><td>\$ 370.622.601</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>99</td><td>\$ 2.667.537.697</td><td>\$ 2.437.180.799</td></tr></tbody></table> <p>Se aclara que la diferencia en valor final con valor inicial de la contratación directa, corresponde a la terminación y liquidación de 4 contratos que dejaron saldo a favor o liberación de presupuesto, que se relacionan así:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NUMERO CONTRATO</th><th>NOMBRE</th><th>SALDO A LIBERAR</th></tr></thead><tbody><tr><td>100.15.01-4</td><td>EDER MUÑOZ</td><td>\$ 17.850.000</td></tr><tr><td>100.15.01-52</td><td>YUL EDISON RODRIGUEZ</td><td>\$9.110.000</td></tr><tr><td>100.15.01-56</td><td>XIMENA LOPEZ</td><td>\$10.710.000</td></tr><tr><td>100.15.01-59</td><td>ANDRÉS OREJUELA</td><td>\$5.800.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>\$43.110.000</td></tr></tbody></table> <p>Una vez aclarada la observación, la entidad se acoge a la observación administrativa y realiza la acción de mejora dentro del plan de mejoramiento, los aspectos en entregar la información como corresponde. De acuerdo a lo anterior se da respuesta bajo los parámetros suministrados.</p>	MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	CONTRATACION DIRECTA	87	\$ 1.802.383.826	\$ 3.628.273.826	LICITACION PUBLICA	1	\$ 288.573.784	\$ 288.573.784	MINIMA CUANTIA	9	\$ 126.557.486	\$ 138.810.588	MEJOR CUANTIA	2	\$ 370.622.601	\$ 370.622.601	TOTAL	99	\$ 2.667.537.697	\$ 2.437.180.799	NUMERO CONTRATO	NOMBRE	SALDO A LIBERAR	100.15.01-4	EDER MUÑOZ	\$ 17.850.000	100.15.01-52	YUL EDISON RODRIGUEZ	\$9.110.000	100.15.01-56	XIMENA LOPEZ	\$10.710.000	100.15.01-59	ANDRÉS OREJUELA	\$5.800.000	TOTAL		\$43.110.000	<p>CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR</p> <p>De acuerdo con lo expuesto por la Entidad la observación administrativa No. 8 se mantiene y se consolida como hallazgo administrativo.</p>
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR INICIAL	VALOR FINAL																																								
CONTRATACION DIRECTA	87	\$ 1.802.383.826	\$ 3.628.273.826																																								
LICITACION PUBLICA	1	\$ 288.573.784	\$ 288.573.784																																								
MINIMA CUANTIA	9	\$ 126.557.486	\$ 138.810.588																																								
MEJOR CUANTIA	2	\$ 370.622.601	\$ 370.622.601																																								
TOTAL	99	\$ 2.667.537.697	\$ 2.437.180.799																																								
NUMERO CONTRATO	NOMBRE	SALDO A LIBERAR																																									
100.15.01-4	EDER MUÑOZ	\$ 17.850.000																																									
100.15.01-52	YUL EDISON RODRIGUEZ	\$9.110.000																																									
100.15.01-56	XIMENA LOPEZ	\$10.710.000																																									
100.15.01-59	ANDRÉS OREJUELA	\$5.800.000																																									
TOTAL		\$43.110.000																																									

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

valle.gov.co